3

PODER LEGISLATIVO



3.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO

Para el ejercicio fiscal 2011, al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México le fue asignado un presupuesto anual de egresos por un volumen total de un mil 310 millones 661.8 miles de pesos; cantidad que representa un aumento nominal de 5.57 por ciento respecto al presupuesto ejercido del año 2010, por un total de un mil 241 millones 539.3 miles de pesos.

Los recursos erogados en el periodo que se informa, suman un total de un mil 350 millones 535.7 miles de pesos; el 1.03 por ciento adicional, respecto al presupuesto autorizado para el año 2011; estos recursos adicionales provienen de ingresos propios.

El resultado del proceso inflacionario de la economía mexicana en el transcurso del ejercicio 2011, ha erosionado el gasto al disminuir el poder adquisitivo de la moneda, que de acuerdo con cálculos y proyecciones del Banco de México (por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor), en el periodo diciembre 2010-diciembre 2011; dicho índice refleja un incremento del 3.81 por ciento, mismo que representa una disminución proporcional del gasto realizado en el periodo mencionado, respecto a la capacidad adquisitiva del presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2011.

PODER LEGISLATIVO	
(Miles de Pesos)	

	PRESUPUESTO 2011		VARIACI	ON
CONCEPTO	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
Servicios Personales	926,086.9	900,753.4	-25,333.5	-2.7
Materiales y Suministros	62,606.6	79,141.9	16,535.4	26.4
Servicios Generales	270,036.2	284,316.3	14,280.1	5.3
Subsidios, Transferencias y Ayudas	33,682.6	57,239.8	23,557.2	69.9
Bienes Muebles e Inmuebles	18,249.5	29,084.2	10,834.7	59.4
TOTAL	1,310,661.8	1,350,535.7	39,874.0	3.0

Con base en la autorización y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de México para el año 2011, se han atendido los requerimientos de las Dependencias, orientados al desarrollo de sus programas y actividades, considerados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y, en este contexto, reforzar las acciones sustantivas de la LVII Legislatura, mismas que corresponden al proyecto político de la Sociedad y Gobierno del Estado de México:

Instituir con sustento en el orden jurídico, las normas que regulan la conducta de los individuos y la organización social y política en la Entidad, propiciando la equilibrada convivencia social.

Mantener vigentes las normas jurídico-políticas que fundamentan el estado de derecho en la Entidad.

Promover el desarrollo integral del Estado de México, por medio de la expedición de normas jurídicas que favorezcan la orientación y aplicación de políticas cuyos objetivos son "El Fortalecimiento Municipal, el Impulso al Desarrollo de la Democracia, el Combate a la Pobreza y la Injusticia Social y la Atención a la Demanda Ciudadana"; impulsando con ello, el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

73

¹ Fuente: (Diario Oficial de la Federación; Banco de México).

El Programa de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México, durante el ejercicio presupuestal, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Proyecto del Programa-Presupuesto 2011 y en su Ley y Reglamento; considerando, así mismo, los Lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

En lo que respecta a la H. LVII Legislatura, durante el periodo que se informa, sustanció con la participación de la Diputación Permanente, la mayor parte del cuarto y quinto periodo de receso; con asistencia del Pleno, el cuarto periodo extraordinario de Sesiones y parte del quinto periodo ordinario.

El quehacer legislativo se caracterizó por su intensidad y la participación plural de los diversos Grupos Parlamentarios.

De conformidad con las facultades establecidas en la Constitución Política del Estado de México, la LVII Legislatura estudió y resolvió iniciativas de ley y decreto.

Asimismo, cabe destacar el fecundo trabajo logrado durante el periodo que se informa por las Comisiones y por los Comités al analizar y dictaminar diversos asuntos que les fueron turnados por el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente, cuyo trabajo, en algunos casos, requirió de la asistencia de servidores públicos (mismos que aportaron elementos para ampliar la información) y con esto, contar con un mayor horizonte en el desarrollo de su encomienda.

El trabajo de la Legislatura se concreta en Leyes, Decretos, Acuerdos e Iniciativas al Congreso de la Unión, a la LVII Legislatura, en el periodo que se informa, fueron presentadas 419 iniciativas, de las cuales, 4 fueron presentadas por Ciudadanos, 151 por HH. ayuntamientos, 77 por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, 2 por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 2 por el Órgano Superior de Fiscalización y 183 procedieron de integrantes del Poder Legislativo. Asimismo, fueron aprobadas 324 iniciativas, de las cuales 150 fueron formuladas por los HH. ayuntamientos, 3 por Ciudadanos, una por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 74 fueron formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, 2 por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y 94 provinieron de integrantes del Poder Legislativo; en total en el periodo que se informa se aprobaron 148 Leyes o Decretos, de los cuales 128 fueron aprobados por unanimidad y 20 por mayoría.

En cumplimiento del mandato popular, durante el periodo que se informa, la LVII Legislatura llevó a cabo 56 Sesiones; de éstas, la Diputación Permanente sustanció 3 de instalación y 9 deliberantes, 4 Juntas de elección, y 29 deliberantes, una especial y 10 solemnes de la Legislatura.

Con apoyo en el trabajo permanente de Comisiones y Comités, en el desahogo del Proceso Legislativo se organizaron y realizaron, del primero al cuarto trimestre del año 2011, un total de 116 reuniones para estudio y dictamen de iniciativas de ley o decreto, proyectos de acuerdo y minutas de reforma constitucional.

La H. Legislatura representó al Congreso del Estado ante los demás Poderes Estatales, así como ante los HH. ayuntamientos y con el sector social. En su calidad de representación popular, funge como gestora ante las instancias correspondientes para la solución de problemas diversos de sus representados; así como para solucionar las carencias de servicios de los mismos.

Asimismo, se avanzó sustancialmente en la actualización del marco jurídico Estatal, al expedir diversas leyes y decretos, de los cuales, destacan:

De la LVII Legislatura

(Esta información se presenta indicando el Número decreto, la Materia del Decreto y la Fecha de Aprobación)

258 La Diputación Permanente convoca a la "LVII" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias. (Cuarto Periodo Extraordinario). 18 de febrero de 2011.

- Se abroga el Decreto número 180, aprobado por esta Legislatura Local en fecha 30 de septiembre de 2010, por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, México, a crear el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de ese Municipio. 24 de febrero de 2011.
- 263 Se reforman la fracción IX del artículo 47 y el artículo 82; y se adicionan un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 62 BIS, un segundo párrafo al artículo 78 y una fracción V al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Se reforman la fracción VI del artículo 42, el primer párrafo del artículo 66 y los artículos 82 y 88; y se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 71, un segundo párrafo al artículo 83 y un segundo párrafo al artículo 86 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. (Iniciativa preferente). 24 de febrero de 2011.

- Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 229 y 231 en su párrafo primero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. 24 de febrero de 2011.
- 265 Se reforma el artículo 9 del Código Penal del Estado de México. 24 de febrero de 2011
- 266 Se adiciona una fracción VI al artículo 2.48 del Código Administrativo del Estado de México. 24 de febrero de 2011.
- Se reforman la fracción X del artículo 47 y el primer párrafo del numeral 2 del artículo 62 BIS y se adiciona la fracción XIV recorriéndose las subsecuentes del artículo 62 y un segundo párrafo del artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Se reforman los artículos 18, 23, 89, 93, 98, 99, 101 en su primer párrafo, 102 y 103; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 17, un último párrafo al artículo 20 y un segundo párrafo al artículo 88 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 24 de febrero de 2011.

- Se adiciona una fracción XXVI al artículo 30, recorriéndose en su orden la actual para ser XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. 24 de febrero de 2011.
- 269 Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 28 recorriéndose los subsecuentes, un tercer párrafo al artículo 30 y el artículo 30 Bis al Capítulo Segundo "Funcionamiento de los Ayuntamientos", del Título Segundo "De los Ayuntamientos", de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 24 de febrero de 2011.
- 270 Se reforma la denominación del Subtítulo Tercero, del Título Tercero del Libro Segundo. Se adiciona un Capítulo X denominado Requerimiento Ilícito de Pago al Subtítulo Tercero, del Título Tercero, del Libro Segundo y el artículo 268 Ter, al Código Penal del Estado de México.

Se reforma la fracción V del artículo 432 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. 24 de febrero de 2011.

- 271 Se reforma la fracción XVI del artículo 33 del Código Administrativo del Estado de México. 24 de febrero de 2011.
- 272 Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 17 de marzo de 2011.

- 273 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Lerma, México, a donar un inmueble a la institución privada Club de Golf "Los Encinos". 17 de marzo de 2011.
- Se autoriza a desincorporar del patrimonio estatal y donar a título gratuito un inmueble a favor del órgano desconcentrado federal, denominado CIATEQ, A.C., para destinarlo a la construcción de un laboratorio de plásticos. 17 de marzo de 2011.
- 275 Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado por el que designa al Licenciado en Derecho Luis César Fajardo de la Mora, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el que fue designado el Licenciado Everardo Shain Salgado.

Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado por el que designa al Licenciado en Derecho José Carmen Castillo Ambríz, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el que fue designado el Licenciado Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle. 24 de marzo de 2011.

- 276 Se reforma el inciso d) de la fracción III del artículo 88 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 17 de marzo de 2011.
- 277 Se reforman los artículos 5 en su fracción III; 15 en su fracción I; 16; 17 en su párrafo primero; 18 en su párrafo primero; 19; 20 en sus párrafos primero, penúltimo y último; 21; 27; 28 en su párrafo primero y en su fracción XXI; 29 en sus fracciones I, IV y VII; 30 en sus fracciones II y IV; 31 en su fracción XI; 32 en su párrafo primero; 33 en un párrafo primero; 34; 37; 39 en sus fracciones I y II; 46 en sus fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX y XI; 48; 49; 50 y 102 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Se reforman los artículos 15 en su fracción II y 50 en su fracción IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Se reforman los artículos 147 H en su párrafo primero y 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Se reforma el inciso e) de la fracción II del artículo 37 de la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México.

Se reforma el inciso j) de la fracción IV del artículo 39 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 17 de marzo de 2011.

278 Se adiciona el Libro Décimo Séptimo "De las comunicaciones" al Código Administrativo del Estado de México.

Se reforma integralmente el Libro Séptimo "Del transporte público" del Código Administrativo del Estado de México.

Se reforma el artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Se reforma el artículo 6 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 32; la fracción XXVI del artículo 32 Bis; las fracciones II, III, VIII, XIX y XX del artículo 33. Se adiciona la fracción XXII al artículo 32; la fracción XXVII al artículo 32 Bis; la fracción XXI al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Se reforman los artículos 191 y 192 en su primer párrafo del Código Penal del Estado de México.

Se adiciona la fracción XL al artículo 2.8 recorriéndose la actual para ser XLI y la fracción XXXIV recorriéndose la actual para ser XXXV al artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. 24 de marzo de 2011.

- 284 Se adicionan las fracciones III y IV al artículo 8.5 y se reforma el artículo 8.22 del Código Administrativo del Estado de México. 11 de abril de 2011.
- 285 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, México. 14 de abril de 2011.
- 286 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro, México. 14 de abril de 2011.
- 287 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México. 14 de abril de 2011.
- 288 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultepec, México. 14 de abril de 2011.
- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, a desincorporar y donar dos inmuebles del patrimonio municipal, a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero y del Centro de Atención Múltiple No. 81 "Anne Sullivan". 14 de abril de 2011.
- 290 Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de México, la transmisión de dominio del inmueble que comprende el área natural protegida con categoría de Parque Estatal denominado "Cerro Cualtenco", ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, México, a favor del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. 14 de abril de 2011.
- 291 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, México. 14 de abril de 2011.
- 293 Se emiten disposiciones sobre actividades que deberán suspenderse 30 días antes de la jornada electoral del 3 de julio; así como disposiciones que por ningún motivo deberán suspenderse durante ese mismo periodo. 28 de abril de 2011.
- 299 Se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Toluca y Lerma, México. 28 de abril de 2011.
- 300 Se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Tenango del Valle y Calimaya, México. 28 de abril de 2011.
- 301 Se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Toluca y Calimaya, México. 28 de abril de 2011.
- 306 Se expide la Ley de Educación del Estado de México. 28 de abril de 2011.
- 307 Se reforman los artículos 39 en sus fracciones I y III, 43 en su fracción I y 45 del Código Electoral del Estado de México. 28 de abril de 2011.
- 312 Se adiciona un quinto párrafo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 28 de abril de 2011.
- 313 Se expide la Ley del Agua del Estado de México. 28 de abril de 2011.
- 314 Se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 20 de julio de 2011.
- 315 Se reforman el artículo 38 Bis y la fracción I del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y se reforman la fracción XV del artículo 152 y

el artículo 152 BIS del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 22 de julio de 2011.

- 316 Se adiciona la fracción X al artículo 60, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 22 de julio de 2011.
- 317 Se reforma el primer párrafo del artículo 41 y la fracción II del artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 22 de julio de 2011.
- 318 Se reforman el artículo 17; el primer párrafo y el inciso B) de la fracción IV del artículo 18; el artículo 19; el artículo 20; el primer párrafo del artículo 21; el artículo 22; el artículo 23; la denominación del Capítulo Quinto, el artículo 24. Se adicionan los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, el Capítulo Sexto denominado Generalidades y los artículos 31 y 32 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende. 4 de agosto de 2011.
- 319 Se expide Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac, México. 4 de agosto de 2011.
- Se reforman los artículos 5 en su fracción XV; 17; 18 en su primer párrafo y en sus fracciones III y IV en su incisos b) y c); 19, 20; 21 en su primer párrafo y en sus fracciones I, IV, IX y X del artículo 21; 22, 23 en sus fracciones II, IV, V, VI, VII y IX; la denominación del Capítulo Sexto; y el 25. Se adicionan las fracciones XVI y XVII recorriéndose la actual XVI para ser XVIII al artículo 5; el artículo 16 Bis; los incisos d) y e) a la fracción IV y 2 últimos párrafos al artículo 18; la fracción XI al artículo 21; un párrafo segundo al artículo 24; el artículo 24 Bis; un Capítulo Séptimo; y el artículo 26. Se derogan la fracción II del artículo 18 y la fracción VI del artículo 21 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire. 4 de agosto de 2011.
- Se reforma el artículo 1; la fracción II del artículo 2; el primer párrafo del artículo 3; la fracción IV del artículo 7; la fracción X del artículo 10; la fracción I del artículo 14; las fracciones I y III del artículo 15; la fracción II del artículo 18 y el artículo 30. Se adicionan las fracciones III, IV y el párrafo segundo al artículo 3; las fracciones XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIII al artículo 5; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 7; las fracciones XV, XVI,XVII y XVIII al artículo 9; las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI al artículo 10; la fracción V al artículo 13; la fracción VIII al artículo 14; las fracciones VI y VII al artículo 15; la fracción III al artículo 18; el artículo 19 Bis; el artículo 19 Ter; las fracciones XIII y XIV al artículo 23; la fracción VII y VIII al artículo 31; las fracciones VIII y IX al artículo 44; y el párrafo segundo al artículo 51, todos de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. 4 de agosto de 2011.
- 322 Se reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. 4 de agosto de 2011.
- 323 Se reforma la denominación del Capítulo IV del Subtítulo Quinto del Título Segundo del Libro Segundo y el artículo 217 del Código Penal del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

Se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX y XXI al artículo 18, recorriéndose en su orden la actual XX para ser XXII, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

- Se reforman los artículos 16 en su primer párrafo, 18 en su primer párrafo y 19 en su primer párrafo, 59 en sus párrafos segundo y tercero y 73 en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4 de agosto de 2011.
- 326 Se reforma la fracción XXII y se adiciona una fracción XXIII al artículo 7.26 del Código Administrativo del Estado de México; y se adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

- 327 Se reforman la fracción III del artículo 7.26, la fracción VII del artículo 7.41 y el inciso c) de la fracción VII del artículo 7.42, del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México. 4 de agosto de 2011.
- Se reforma la fracción IX del artículo 238 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 242 del Código Penal del Estado de México. 4 de agosto de 2011.
- 329 Se expide la Ley Registral para el Estado de México. Se reforma el Libro Octavo del Código Civil del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 330 Se adiciona una fracción segunda, recorriéndose las subsecuentes en su numeración y los párrafos segundo y tercero al artículo 50; así como un segundo párrafo al artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y se reforman las fracciones VIII y XI del artículo 152; y se adicionan un artículo 113 BIS, 113 BIS I y la fracción XXI, recorriéndose las fracciones subsecuentes en su numeración del artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 11 de agosto de 2011.
- 331 Se adiciona la fracción XXIV Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 332 Se reforman los artículos 36 y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 333 Se reforma el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 334 Se reforman los artículos 105, 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 335 Se reforma la fracción VI del artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 4 de agosto de 2011.
- 336 Se reforma el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, denominado "Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población". 15 de agosto de 2011.
- 337 Se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, del Código Civil del Estado de México; del Código Electoral del Estado de México; del Código Financiero del Estado de México y Municipios; del Código para la Biodiversidad del Estado de México; del Código Penal del Estado de México; de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México; de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado; de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y de la Ley de Vivienda del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 338 Se adiciona un párrafo segundo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 15 de agosto de 2011.
- Se reforman los artículos 2 en su tercer párrafo; 3; 4; 8 fracción II en su segundo párrafo y fracción V en su segundo párrafo; 10 en su primer párrafo; 11 segundo párrafo en su inciso d); 15 en su fracción II; 22 inciso a) en su fracción VI e inciso b) en su fracción II; 23; 27; 29 en su primer párrafo; 30; 58 en su segundo y tercer párrafos; 61 en su primer y último párrafos; 62 en su primer párrafo; 70 fracción II en su primer párrafo y segundo recorriéndose este, para ser último párrafo de la fracción; 73 bis; 79 en su primer párrafo; 81; 91 en su quinto párrafo; 100 en su primer párrafo; 129 en sus fracciones I y II; 130 en su último párrafo; 131 en su segundo párrafo; 132 en su último párrafo; 133 en su último párrafo; 134; 135 en su segundo y tercer párrafos; 137 en sus fracciones I y II; 138 en sus fracciones I y II; 140 en sus fracciones I y II; 141 en su segundo párrafo; 158 en su último párrafo; 151; 155 en su segundo párrafo; 158 en su

segundo párrafo; 160; 163 en su segundo párrafo; 166 en su fracción XI y en su penúltimo y último párrafos; 167 en su cuarto párrafo; 182 en su último párrafo; 189 en su tercer párrafo; 193 en su tercer párrafo; 207 en su fracción I; 259 en su cuarto párrafo; 266 en su tercer párrafo; 268 bis 1 en su fracción II; 290 fracciones VI en su segundo párrafo, XII y XV; 292 en su último párrafo y 323; se adiciona un tercer párrafo a la fracción III del artículo 8; una fracción III al artículo 26; los párrafos segundo y tercero al artículo 60; los párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo 70; un sexto párrafo al artículo 91; los párrafos tercero y cuarto al artículo 100; el Capítulo XIV; el artículo 106 bis; el Capítulo XV; el artículo 106 ter; el Capítulo XVI y el artículo 106 quater al Título Quinto del Libro Primero; y se deroga el cuarto párrafo del artículo 58, del Código Penal del Estado de México.

Se reforman los artículos 30 en su tercer párrafo, 117 en su segundo párrafo, 389 en su quinto párrafo; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 414 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. 15 de agosto de 2011.

- 340 Se reforman los artículos 17 en su segundo párrafo, 30 en sus párrafos primero y segundo; 48 en su fracción III, 91 en su fracción XIII, 121, 160 en su primer párrafo y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- Se adiciona el inciso ñ) Bis a la fracción I del artículo 69 y un segundo párrafo al artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 342 Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 343 Se reforman los artículos 5 en su primer párrafo y 77 en su fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 88, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 4 de agosto de 2011.
- Se adiciona un inciso q) recorriéndose el actual q) para ser r) a la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 345 Se reforma el artículo 263 en su primer párrafo; se adicionan 2 últimos párrafos al artículo 156 y un último párrafo al artículo 217; se deroga el segundo párrafo de la fracción II del artículo 156 del Código Penal del Estado de México.

Se reforma el segundo párrafo del artículo 4.138 y el artículo 4.144 del Código Civil del Estado de México.

Se adiciona un último párrafo al artículo 1.181; un segundo párrafo al artículo 5.1; un segundo párrafo al artículo 5.40 recorriéndose los subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 5.43 recorriéndose los subsecuentes, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Se reforma el primer párrafo de la fracción XXI del artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

- 346 Se adiciona el Libro Décimo Octavo denominado "De las construcciones" al Código Administrativo del Estado de México. 15 de agosto de 2011.
- 347 Se expide Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México. 11 de agosto de 2011.
- 348 Se reforman en su parte conducente los decretos 166 y 196, expedidos por la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicados en Gaceta de Gobierno el 21 de septiembre del 2010 y el 29 de octubre del 2010 respectivamente y queda integrada la Junta de Coordinación Política y se elige Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales. 22 de septiembre de 2011.
- 349 Se aprueba el Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México. 22 de septiembre de 2011.

- 350 Se aprueba el Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México. 22 de septiembre de 2011.
- 351 Se aprueba el Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México. 22 de septiembre de 2011.
- 352 Se aprueba el Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México. 22 de septiembre de 2011.
- 353 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Ixtlahuaca y Jocotitlán, México. 27 de septiembre de 2011.
- 354 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso, México. 27 de septiembre de 2011.
- 355 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Ixtlahuaca y Almoloya de Juárez, México. 27 de septiembre de 2011.
- 356 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Coatepec Harinas y Zinacantepec, México. 27 de septiembre de 2011.
- 357 Se reforma la fracción I del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 1.9 y se reforma la fracción I del artículo 1.11 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. 27 de septiembre de 2011
- 358 Se expide a la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y de Justicia. 13 de octubre de 2011.
- 359 Se reforman los artículos 19 en su párrafo tercero y 21 en sus fracciones X, XVI y XX; se adicionan a los artículos 19 la fracción II, recorriéndose en su orden las actuales, el artículo 21 Bis; y se derogan del artículo 21 las fracciones XVII, XVIII, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. 13 de octubre de 2011.
- 360 Se expide la Ley de Seguridad del Estado de México. 13 de octubre de 2011.
- 361 Se reforman los artículos 10, apartado A, en sus fracciones I y II; la denominación del Capítulo Único del Título Cuarto; 48; 49; la denominación del Capítulo Único del Título Sexto; 53, 54; la denominación del Capítulo Único del Título Séptimo y 55; se adiciona el artículo 13 Bis y se derogan los artículos 56, 57. 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. 20 de octubre de 2011
- 362 Se expide la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México.

Se reforma el artículo 21 en su fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Se reforma el artículo 4 en su fracción VII de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México.

Se adiciona el inciso a) a la fracción II del artículo 37, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México.

Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la actual para ser del artículo 132 del Código Penal del Estado de México. 20 de octubre de 2011.

363 Se adicionan un segundo párrafo al artículo 2 y un Apartado D al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Se reforma el artículo 4 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 9 del Código Penal del Estado de México.

Se adiciona la fracción IV al apartado A del artículo 194 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Se reforma el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Se adiciona la fracción XXIX y se recorre la subsecuente en su orden, del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. 20 de octubre de 2011.

- 364 Se autoriza la modificación de los artículos primero y segundo del Decreto número 56, publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de febrero de 2010. 27 de octubre de 2011.
- 365 Se adiciona el artículo noveno transitorio al Decreto 313, por el que se expide la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de Julio de 2011. 1 de noviembre de 2011.
- 366 Se adiciona al artículo 47 la fracción XXI y se recorre la subsecuente; un segundo párrafo al artículo 72 Bis y se reforman los artículos 58 y 65 en su fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberado de México. 1 de noviembre de 2011.
- 367 Se reforma la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 1 de noviembre de 2011.
- 368 Se reforma el tercer párrafo del artículo 44 y el cuarto párrafo del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. 1 de noviembre de 2011.
- 369 Se aprueba el nombramiento que, como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, hiciera el Consejo de la Judicatura a favor del Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, por el periodo de 7 meses que comprende del 17 de noviembre de 2011 al 15 de junio de 2012. 10 de noviembre de 2011.
- 370 Se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 10 de noviembre de 2011.
- 371 Se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (10 de noviembre de 2011). 20 de octubre de 2011.
- 375 Se expide la Ley de Extinción del Dominio del Estado de México. 20 de octubre de 2011.
- 376 Se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la fracción XV del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica Administración Pública del Estado de México. 10 de noviembre de 2011.
- 377 Se reforma el artículo 4 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. 17 de noviembre de 2011.
- 378 Se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 17 de noviembre de 2011.

- 379 Se reforman el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 32; la fracción I del artículo 96; y se adiciona el artículo 96 Ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 17 de noviembre de 2011.
- 380 Se reforman los artículos 27 en su último párrafo; así como Quinto y Sexto Transitorios, del Decreto número 313 por el que se expide la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de julio de 2011. 24 de noviembre de 2011.
- 382 Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal de 2012. 24 de noviembre de 2011.
- 383 Se Convoca a Elecciones Ordinarias de Diputados a la "LVIII" Legislatura, y de miembros de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México. 24 de noviembre de 2011.
- 384 Se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 330 aprobado por la LVII Legislatura. 1 de diciembre de 2011.
- 385 Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro Juárez, ubicado en la cabecera municipal de El Oro, Estado de México, para realizar Sesión de la Legislatura en pleno, el día 8 de diciembre del año en curso. 1 de diciembre de 2011.
- 386 Se reforma el artículo 51 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 1 de noviembre de 2011.
- 387 Se reforma el artículo 51 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 1 de noviembre de 2011.
- 388 Se reforma la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 1 de noviembre de 2011.
- Se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables a los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S.) para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012. 24 de noviembre de 2011.
- 390 Se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables a los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que prestan los Organismos Públicos Descentralizados de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Metepec, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012. 24 de noviembre de 2011.
- 391 Se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 17 de noviembre de 2011.
- 392 Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012. 8 de diciembre de 2011.
- 393 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012. 8 de diciembre de 2011.
- 394 Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 8 de diciembre de 2011.

Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México.

Se ratifican en sus términos los artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Decreto número 25, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 10 de diciembre de 2009, para el ejercicio fiscal de 2011.

Se reforma el primer párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto número 123 de la "LVI" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 27 de marzo de 2008. 8 de diciembre de 2011.

395 Se expide Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de México, para el ejercicio fiscal de 2012. 15 de diciembre de 2011.

396 Se declara "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional".

Se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para facultar al Tribunal Superior de Justicia para iniciar leyes o decretos, sin restricción.

Se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para facultar al Tribunal Superior de Justicia para iniciar leyes o decretos, sin restricción.

Se resuelve el diferendo limítrofe entre los municipios de Otzolotepec y Toluca, respecto del Rancho San Blas. 8 de diciembre de 2011.

397 Se reforman los artículos 23; 57 en su fracción IV; 68; 149 en su último párrafo; 242 en su fracción II; 242 Bis en su último párrafo; 274 en sus fracciones I y IV. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 94; un último párrafo al artículo 149 del Código Penal del Estado de México.

Se adiciona un párrafo segundo al artículo 407 y una fracción V y un último párrafo al artículo 425 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. 17 de noviembre de 2011.

Se adiciona el capítulo décimo primero e irrupción de evento público y artículo 268 Quater, al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México. Buscando tipificar penalmente la irrupción en cualquier evento de carácter público, que genere inseguridad, intranquilidad y riesgo en la integridad de los asistentes y además que ocasione detrimento económico para los empresarios y espectadores. 15 de diciembre de 2011.

Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, propone sanciones del uso indebido de uniformes, insignias, distinciones o condecoraciones y disparo indebido de armas de fuego.

Se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, para crear el delito contra las instituciones oficiales y servidores públicos; agravar penas para quienes cometan actos de asecho, vigilancia, espionaje o proporcione cualquier tipo de información sobre el personal que labora dentro de las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalapa, México.

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocuilan, México.

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco.

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Villa del Carbón, México. 15 de diciembre de 2011

De considerable importancia son los 79 Acuerdos generados por la LVII Legislatura, hacen propicio mejorar y avanzar sustancialmente en diversos aspectos jurídicos y administrativos de interés para el Estado de México; destacando, entre otros:

Se elige como Presidente al Diputado Luis Antonio González Roldán, como Vicepresidentes a los Diputados: Juan Manuel Trujillo Mondragón y Gabriela Gamboa Sánchez; y como Secretarios a los Diputados: Francisco Javier Veladiz Meza, Miguel Ángel Xolalpa Molina y Óscar Hernández Meza, quienes fungirán durante el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones. 24 de febrero de 2011.

La "LVII" Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los HH. ayuntamientos del Estado de México, a que, en el ámbito de sus atribuciones instauren y, en su caso, reglamenten sus Consejos Municipales de Población. 24 de febrero de 2011.

En un marco de respeto, se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a crear un organismo público descentralizado cuyo objeto sea la producción y comercialización de semillas mejoradas, similar a la extinta Productora Nacional de Semillas, a fin de apoyar la producción agrícola del Estado de México y del país. 24 de febrero de 2011.

Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, presente ante el Gobierno de Estados Unidos de América, una nota diplomática, expresando su desacuerdo por el gravamen que algunos Estados de esa Nación pretenden imponer a las remesas de los migrantes mexicanos a través de transferencias electrónicas; solicitar al Gobernador de Oklahoma intervenga a efecto de que se elimine el gravamen que se aplica a las transferencias de dinero por vía electrónica en ese Estado, desde el mes de julio del año pasado; y promover una suspensión de compras gubernamentales de cualquier producto de Oklahoma o cualquier Estado donde se pretenda promover la referida medida. 24 de febrero de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, respetuosamente exhorta a los HH. ayuntamientos de la Entidad, para que, en sus respectivos bandos municipales de gobierno u otras disposiciones reglamentarias, establezcan la prohibición de la instalación de establecimientos mercantiles en las inmediaciones de planteles educativos, que atenten contra la formación educativa, física y moral de los alumnos. 24 de febrero de 2011.

El pleno de la "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a los HH. ayuntamientos de Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Huixquilucan, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, para que en la sucesiva implementación de cámaras de videovigilancia con fines de seguridad pública en sus respectivas municipalidades, se le otorgue prioridad a la instalación de dichos dispositivos al exterior de los centros educativos para garantizar un entorno escolar seguro. 24 de febrero de 2011.

Con absoluto respeto a sus autonomías y atribuciones, se exhorta a los HH. ayuntamientos de los municipios de: Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amatepec, Apaxco, Atenco, Santa Cruz Atizapán, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chiconcuac, Donato Guerra, Ecatzingo, Hueypoxtla, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, Juchitepec, Luvianos, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Morelos, Nopaltepec, Otzoloapan, Otzolotepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temamatla, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan y Zumpahuacán, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien constituir sus respectivos organismos operadores públicos descentralizados para la prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales. 24 de febrero de 2011.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, se congratula y adhiere con la "LXI" Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por contemplar acertadamente en su agenda legislativa y/o parlamentaria temas de nodal importancia social como lo han sido y son el fenómeno migratorio, así como los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; pero particularmente, para lo relativo al decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado el 10 de septiembre del 2010.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a la "LXI" Legislatura de la Cámara de Diputados dei H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, determine una cantidad mayor al fondo que constituye el fideicomiso anteriormente referido. 24 de febrero de 2011.

Se exhorta a los HH. ayuntamientos para que en el ámbito de su competencia verifiquen que todas del guarderías y estancias infantiles que se encuentren dentro de su demarcación territorial cuenten con los requisitos mínimos indispensables de protección civil y, en la medida de lo posible, eliminen el cobro de tarifas por dicha verificación a guarderías y estancias infantiles que se encuentren bajo los programas de apoyo para las madres y padres trabajadores. 24 de febrero de 2011.

Se elige como Presidente al Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, para fungir durante el Quinto Periodo Ordinario de Sesiones.

Se elige como Vicepresidentes a los Diputados: Jorge Alvarez Colín y Crisóforo Hernández Mena; y como Secretarios a los Diputados: Yolitzi Ramírez Trujillo, Félix Adrián Fuentes Villalobos y Horacio Enrique Jiménez López, para fungir durante el primer mes del mismo periodo. 1 de marzo de 2011.

Se aprueba el acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que colaboren en el fomento y promoción del deporte nacional de la Charrería, a los titulares de los poderes federal, estatales y municipales a conmemorar fielmente el 15 de septiembre como Día Nacional de la Charrería y a las Comisiones de Juventud y Deporte de Turismo y de Presupuesto y Cuenta Pública de las Cámaras de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, se destinen recursos suficientes para fomentar en el país el deporte nacional de la charrería y las cabalgatas, así como la creación y construcción de la Escuela Nacional de Charrería, presentada por la Cámara de Senadores. 10 de marzo de 2011.

Acuerdo para exhortar a los 125 municipios del Estado de México, a que en el ámbito de su competencia, formulen, aprueben, expidan, evalúen y/o modifiquen sus programas de ordenamiento ecológico del territorio municipal, así como a diseñar las acciones inaplazables para su implementación inmediata. 10 de marzo de 2011.

Se aprueba la modificación, en su parte conducente, de los acuerdos expedidos por la "LVII" Legislatura en Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009 y 2 de diciembre de 2010, en relación con la integración de Comisiones Legislativas. (La comisión modificada es Patrimonio Estatal y Municipal). 10 de marzo de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 24 de marzo de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 24 de marzo de 2011.

Se concede licencia temporal a la Diputada María Guadalupe Mondragón González para separarse de su cargo de Diputada a la LVII Legislatura, con efectos a partir del 25 de marzo de 2011. 24 de marzo de 2011.

Se elige como Vicepresidentes a los Diputados: Marcos Márquez Mercado y Crisóforo Hernández Mena; y como Secretarios a los Diputados: Víctor Manuel González García, José Francisco Barragán Pacheco, Miguel Angel Xolalpa Molina, para fungir durante el segundo mes del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones. 31 de marzo de 2011.

Se elige como Presidente al Diputado Francisco Javier Veladiz Meza; como Vicepresidente al Diputado Manuel Angel Becerril López; como Secretaria a la Diputada Jael Mónica Fragosos Maldonado; como miembros propietarios a los Diputados: Pablo Basañez García, Antonio Hernández Lugo, Carlos Sánchez Sánchez, Félix Adrián Fuentes Villalobos, María José Alcalá Izguerra y Horacio Enrique Jiménez López; y como suplentes a los Diputados: Gregorio Escamilla Godínez, Pablo Dávila Delgado, Héctor Karim Carvallo Delfín, David Domínguez Arellano y Juan Hugo de la Rosa García, quienes habrán de fungir durante el quinto receso. 14 de abril de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 28 de abril de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1º, el segundo párrafo del artículo 3º; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de 2 nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 28 de abril de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4 y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 28 de abril de 2011.

Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías del Ramo correspondiente, tenga a bien intensificar los trabajos de ampliación de la carretera federal número 55, en el tramo Atlacomulco-Palmillas y concluirlos este mismo año. 28 de abril de 2011.

Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión para que tenga a bien, solicitar a la Auditoria Superior de la Federación una auditoria especial directa en materia de adquisiciones, arrendamientos, y servicios a todos los procesos administrativos del ISSSTE, durante el periodo 2006-2009. 28 de abril de 2011.

Se elige Presidente de la Legislatura al Diputado Juan Hugo de la Rosa García; Vicepresidentes a los Diputados: David Sánchez Isidoro y Karina Labastida Sotelo; y Secretarios a los Diputados: José Francisco Barragán Pacheco, Miguel Angel Xolalpa Molina y Víctor Manuel González García, quienes fungirán durante el Sexto Periodo Ordinario de Sesiones. 20 de julio de 2011.

Se exhorta a los HH. ayuntamientos del Estado que no cuentan con la habilitación de un portal de transparencia o página electrónica, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan, operen y administren una página a efecto de publicar, difundir y atender la información referente a las obligaciones de transparencia de la que son sujetos. Se exhorta de manera respetuosa, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para que en el ámbito de su competencia, verifique que los sujetos obligados, particularmente los HH. ayuntamientos, cuenten con el respectivo portal de transparencia que contenga la información pública de oficio y, en su caso, revisar el nivel de cumplimiento de la misma. Asimismo, proporcionar asesoría y apoyo técnico para que los HH. ayuntamientos den cabal cumplimiento de la presente obligación. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Toluca, para que realice acciones necesarias a fin de que los bienes de uso común municipales, entre ellos, las plazas cívicas, sean utilizados

conforme a su naturaleza; y evite en la medida de lo posible la colocación permanente de vallas cuando no sea justificado. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta de manera respetuosa a los HH. ayuntamientos de los Municipios de Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa Victoria, Acambay, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Morelos, Ocoyoacac, Otzolotepec, Soyaniquilpan de Juárez, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán, Zinacantepec, Amecameca, Joquicingo, Luvianos, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Tenango del Valle, Texcoco, Xalatlaco, Temascaltepec, Ocuilan, Acolman, Atizapan de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango, para que establezcan las comisiones de asuntos indígenas, en cumplimiento al artículo 69 fracción I, inciso o) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4 de agosto de 2011

Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de México, y a los HH. ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen la viabilidad de reformar los ordenamientos jurídicos correspondientes, con la finalidad de evitar la retención de documentos como garantía del pago de infracciones. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría y entidades de los ramos correspondientes y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, tenga a bien impulsar una profunda reestructuración del Sistema Nacional de Aduanas, así como promover y coordinar las acciones necesarias para transparentar los procesos de introducción legal de productos y evitar la internación de productos de contrabando.

Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que aplique con el máximo rigor el Acuerdo Nacional Contra la Piratería, celebrado entre la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el Instituto Nacional de Derecho de Autor y varias organizaciones empresariales perjudicadas con el fenómeno en comento. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones garantice la protección y tutela del derecho a la libre manifestación de las ideas que consagra nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos de atención y apoyo a la población indígena, de conformidad con las condiciones presupuestales y de infraestructura con las que cuente. 4 de agosto de 2011.

Se modifican los acuerdos conducentes y se sustituyen integrantes de comisiones legislativas. 4 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, respetuosamente, exhorta al Gobierno del Estado de México y a los HH. ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, en coadyuvancia con la Agencia de Seguridad Estatal, garanticen a las personas con discapacidad, el libre acceso y facilidad de desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, escolares, recreativos y de uso público en general y, de no contar con la infraestructura adecuada, deberán instalarla de manera inmediata, de conformidad con lo previsto por el Código Administrativo del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta de manera respetuosa, a los 125 HH. ayuntamientos del Estado de México a que realicen la revisión y en su caso las adecuaciones necesarias para que se incorporen al Bando Municipal los lineamientos y criterios que garanticen la permanencia y desarrollo de los mercados públicos.

Asimismo, para que todos los HH. ayuntamientos de la Entidad, adecuen los reglamentos que regulan la autorización para la apertura de los centros comerciales, con la finalidad de fortalecer, mantener, impulsar y preservar el comercio tradicional a través de la permanencia y rescate de los mercados públicos, sin contravenir derecho alguno. 11 de agosto de 2011.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Ejecutivo del Estado de México para que por conducto de las Dependencias que correspondan y de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y teniendo como marco el Año Internacional de los Bosques, acuerden la celebración de un Convenio, para el ejercicio conjunto y coordinado de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinados para los programas relacionados con el pago de servicios ambientales forestales; desarrollo y producción forestal; conservación y restauración de ecosistemas forestales; producción de planta y programas especiales de restauración; desarrollo forestal comunitario y desarrollo regional forestal; y programa de empleo temporal en PROÁRBOL, para aplicarse a través de los organismos CONAFOR, PROBOSQUE Y CEPANAF del Gobierno del Estado de México, y así eficientar la aplicación de los mismos en beneficio de los usuarios de los servicios ambientales que se derivan de los ecosistemas mexiquenses. 11 de agosto de 2011.

Se exhorta respetuosamente al HH. ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, para que en cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal solucione la matanza clandestina de ganado, la distribución irregular de los productos cárnicos y contribuya a generar las condiciones óptimas para prestar el servicio de rastro de acuerdo a las especificaciones sanitarias, ambientales y legales aplicables. 11 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Agencia de Seguridad Estatal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos y los HH. ayuntamientos del Estado de México, diseñen el Programa Estatal contra las Adicciones, previsto en la ley como una política social que desarrolle modelos para ayudar a los consumidores de sustancias adictivas a aceptar su problema y solicitar tratamiento, establecer programas que reconozcan la heterogeneidad de los jóvenes; así como generar la permanencia o reinserción en el sistema educativo con insumos para su desarrollo laboral en el Estado de México. 11 de agosto de 2011.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, realicen las reformas necesarias a la Ley de Comercio Exterior y a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a fin de que el Ejecutivo Federal tome en consideración la opinión de las organizaciones empresariales cuando se realicen modificaciones arancelarias. 11 de agosto de 2011.

La H."LVII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en uso de sus facultades, considere otorgar un mayor plazo a los municipios del Estado México para subsanar su incumplimiento y, en consecuencia, puedan tener el derecho de hacerse acreedores nuevamente a la segunda ministración de recursos del SUBSEMUN.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de los municipios del Estado de México, que son beneficiarios del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), a fin de que a la mayor brevedad, cumplan con los requisitos señalados para continuar en el citado Subsidio Federal. 11 de agosto de 2011.

Se elige como Presidente y Vicepresidente respectivamente los Diputados: Carlos Madrazo Limón y Armando Reynoso Carrillo, como Secretario el Diputado Crisóforo Hernández Mena; y como miembros propietarios los Diputados: Héctor Karim Carvallo Delfín, Víctor Manuel González García, Carlos Sánchez Sánchez, Félix Adrián Fuentes Villalobos y Noé Barrueta Barón y como suplentes, a los Diputados: Francisco Cándido Flores Morales, Oscar Jiménez Rayón,

Darío Zacarías Capuchino, Arturo Piña García y Daniel Parra Ángeles, quienes fungirán durante el sexto receso. 11 de agosto de 2011.

La Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, con absoluto respeto, exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud:

- Se considere en la elaboración del Reglamento del Título Octavo Bis de la Ley General de Salud, la creación de centros de Atención Especializada con la finalidad de atender a menores de edad enfermos en situación terminal.
- Se establezcan en las normas oficiales mexicanas que se expidan, en materia de cuidados paliativos, apoyo psicológico, atención médica y asistencia tanatológica a los enfermos en situación terminal; así como los términos en que deban operar los Centros de Atención Especializada a enfermos menores en situación terminal.
- Se establezcan en el reglamento y las respectivas normas oficiales mexicanas, en materia de cuidados paliativos, apoyo psicológico, atención médica y asistencia tanatológica a los enfermos en situación terminal y sus familiares.

Se exhorta al Ejecutivo del Gobierno del Estado de México en razón de las facultades que le confieren los artículos 3°, 5°, 13° inciso b) fracción I y el Título Octavo Bis de los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal de la Ley General de Salud a implementar, conforme a sus respectivas obligaciones, las acciones y programas necesarios a fin de garantizar los derechos de los enfermos en situación terminal. 15 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, en ejercicio de sus atribuciones designe a las 3 personas que habrán de ocupar el cargo de Consejeros Electorales en el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con miras al próximo proceso electoral y durante los próximos 9 años. 15 de agosto de 2011.

Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a discutir, dictaminar y en su oportunidad aprobar la Ley de Seguridad Nacional, que dote a las instituciones de los distintos ámbitos de Gobierno del Estado Mexicano de los elementos constitucionales y normativos necesarios, adecuados y suficientes para enfrentar al crimen organizado y restablecer la paz social en México. 30 de agosto de 2011.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Agencia de Seguridad Estatal y de la Dirección General de Protección Civil; así como a los 125 HH. ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de su competencia, cumplan puntualmente con lo dispuesto en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en materia de Protección Civil; y promuevan las actualizaciones reglamentarias, evalúen sus programas de prevención y desarrollen puntualmente las acciones de supervisión a establecimientos, lugares públicos y demás sitios de concentración ciudadana con la finalidad de fortalecer los sistemas municipales de protección civil para resguardar la integridad física, la seguridad y los bienes de los prestadores de servicios, usuarios y ciudadanos en general. 30 de agosto de 2011.

Se elige Presidente de la Legislatura al Diputado Oscar Sánchez Juárez, para fungir durante el Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones.

Se elige Vicepresidentes a los Diputados Cristina Ruiz Sandoval y Constanzo de la Vega Membrillo; y Secretarios a los Diputados: Luis Antonio González Roldán, Horacio Enrique Jiménez López y Francisco Javier Funtanet Mange, quienes fungirán durante el primer mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones. 5 de septiembre de 2011.

Se declara procedente y se concede licencia absoluta para separarse del cargo de Diputado de la "LVII" Legislatura del Estado de México, al Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez. 15 de septiembre de 2011.

Se declara procedente y se concede licencia absoluta para separarse del cargo de Diputado de la "LVII" Legislatura del Estado de México, al Diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos. 15 de septiembre de 2011.

Se declara procedente y se concede licencia temporal para separarse del cargo de Diputado de la "LVII" Legislatura del Estado de México, al Diputado Juan Hugo de la Rosa García. 15 de septiembre de 2011.

Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificación de integrantes de las comisiones legislativas.

Se designa, y en su caso sustituye integrantes de las Comisiones Legislativa, modificando en su parte conducente los acuerdos expedidos por esta Honorable "LVII" Legislatura en Sesiones celebradas el día 25 de septiembre de 2009, 21 de enero de 2010, 12 de agosto de 2010, 28 de octubre de 2010, 24 de noviembre de 2010. 22 de septiembre de 2011

Se exhorta respetuosamente a los HH. ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán para que realicen la condonación de pago o reembolso del cuarto o quinto bimestre, a través de sus Organismos Municipales de Agua Potable y Alcantarillado en beneficio de los afectados por las inundaciones ocurridas a consecuencia de las Iluvias presentadas, a finales del mes de agosto y principios de septiembre de 2011.

El beneficio para los usuarios afectados referidos en el artículo primero, deberá aplicarse a más tardar en el mes de noviembre.

Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, a través de la Comisión del Agua del Estado de México, aplique descuentos por cobro de agua en bloque a los HH. ayuntamientos citados en el artículo primero del presente punto de acuerdo, por el total comprobable de las condonaciones de pago o reembolsos realizados a favor de los afectados por las inundaciones referidas. 22 de septiembre de 2011.

Se elige y en consecuencia, se designa al Maestro Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios. 27 de septiembre de 2011.

Se elige y en consecuencia, se designa al Maestro Jaime Adán Carbajal Domínguez, Secretario de Administración y Finanzas. 27 de septiembre de 2011.

Se elige y en consecuencia, se designa al Maestro Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo. 27 de septiembre de 2011.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que por medio de las dependencias correspondientes y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se formulen y ejecuten en forma inmediata diversas acciones que provean condición de equidad y competencia leal para la industria nacional del calzado, como lo son: el establecimiento de medidas de remedio comercial que ofrezcan condiciones de legalidad hasta el año 2016; que se detenga el proceso de desgravación arancelaria iniciado en 2008, al Capítulo 64 "Del Calzado" de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación; que se restablezca la tasa del 35 por ciento a las 17 fracciones arancelarias correspondientes al calzado que se produce en México, señalado el acuerdo de recomendación económica pactado con China; y que se restituya el mecanismo de precios de referencia, para evitar la subevaluación del calzado importado; y que se implemente un programa de peritos para la revisión de importaciones, principalmente en las 8 aduanas mexicanas que concentran el mayor volumen de contenedores que ingresan a nuestro país. 27 de septiembre de 2011.

La Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto y colaboración, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, los recursos suficientes para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional, con el propósito de consolidar una educación de calidad que permitan atender los rezagos y

solventar las necesidades del Sistema Educativo Nacional, particularmente el del Estado de México, en todos los niveles y modalidades. Asimismo, para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, procurando para ello una distribución presupuestaria justa, responsable y equitativa. 4 de octubre de 2011.

Se designa en su caso, sustituye integrantes de las Comisiones Legislativas, modificando en su parte conducente los acuerdos expedidos por la H. "LVII" Legislatura e Sesiones celebradas 25 de septiembre del 2009, 18 de marzo de 2010, 12 de agosto de 2010, 28 de octubre de 2010, 4 de noviembre de 2010, 24 noviembre de 2010, 4 de agosto de 2011 y 22 de septiembre del 2011. 4 de octubre de 2011.

Se elige Vicepresidentes a los Diputados Carlos Iriarte Mercado y Constanzo de la Vega Membrillo, y como Secretarios los Diputados Yolitzi Ramírez Trujillo, Oscar Hernández Meza y Miguel Ángel Xolalpa Molina, quienes fungirán durante el segundo mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones. 4 de octubre de 2011.

Se designa Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, al Maestro Javier Martínez Cruz. 13 de octubre de 2011.

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional del Agua; así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, de manera urgente, se aprueben y destinen los recursos económicos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y posteriormente ejecución del túnel emisor poniente 2. 13 de octubre de 2011

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Gobierno del Federal, a través del titular de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero José Luis Luege Tamargo, al Gobierno del Estado de México a través del titular de la Comisión del Agua del Estado de México, Ingeniero Armando Álvarez Reyes; así como a los Presidentes Municipales de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza, Licenciado Arturo Ugalde Meneses y al Ciudadano David Castañeda Delgado, respectivamente a que de forma coordinada, inmediata y definitiva elaboren un plan integral que solucione las constantes inundaciones que han sufrido las colonias Valle Dorado y Arboledas de los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza. 13 de octubre de 2011

Punto de acuerdo por el que se propone, se exhorte respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se contemplen recursos ascendentes para el campo, con el objeto de financiar la creación y modernización de infraestructura agrícola y para otorgar asistencia técnica y servicio a la sociedad rural. 20 de octubre de 2011.

Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política por la que se designa y en su caso, sustituye integrantes de Comisiones Legislativas, modificando en su parte conducente los acuerdos expedidos por la "LVII" Legislatura, en Sesiones celebrada los días 25 de septiembre del 2009, 18 de marzo del 2010, 28 de octubre del 2010, 4 de noviembre del 2010, 2 de diciembre del 2010, 27 de enero del 2011, 4 de agosto del 2011, 22 de septiembre del 2011 y 4 de octubre del 2011. 20 de octubre de 2011.

Minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como obligatoriedad la educación media superior. 27 de octubre de 2011.

Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de Secretarías de Energía y Economía, lleven a cabo los estudios correspondientes, con el objeto de emitir o reformar las normas oficiales mexicanas necesarias para homologar la unidad de medida de los indicadores de nivel y los tanques de gas estacionarios con los indicadores de las pipas de distribución de gas LP. 27 de octubre de 2011.

Se exhorta a todos los funcionarios municipales y estatales, a no usar los actos cívicos como plataforma de difusión de logros de cualquier servidor público, a fin de garantizar el carácter republicano de dichos actos. 1 de noviembre de 2011.

Se exhorta el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas a contemplar dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2012, la construcción de 3 albergues para personas en situación de calle. 1 de noviembre de 2011.

Se eligió Vicepresidentes a los Diputados María José Alcalá Izguerra y Crisóforo Hernández Mena y como Secretarios los Diputados Eynar de los Cobos Carmona, Horacio Enrique Jiménez López y Francisco Javier Funtanet Mange, quienes fungirán durante el tercer mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones. 1 de noviembre de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriendo en su orden los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10 de noviembre de 2011.

La Honorable "LVII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de asignar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, para la realización de diversas obras hidráulicas en el Fondo Metropolitano del Valle de México o en algún otro mecanismo financiero en la materia, en particular para la construcción del túnel emisor poniente 2, del túnel de recuperación de Río de San Javier y las construcción de las obras del Río de los Remedios. 10 de noviembre de 2011.

Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición al artículo 4 C de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibro Ecológico y Protección al Medio Ambiente, presentada por esta Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México. 10 de noviembre de 2011.

Se reconoce la labor de 50 HH. ayuntamientos, por haber creado los voluntariados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y quienes no lo han hecho, se les exhorta a presentar su programa de trabajo ante la junta de gobierno respectivo; y se exhorta a 75 HH. ayuntamientos a conformar los voluntariados correspondientes. 17 de noviembre de 2011

Se eligió Vicepresidentes a los Diputados José Isidro Moreno Arcega y María Angélica Linarte Ballesteros y como Secretarios los Diputados Luis Antonio González Roldán, Francisco Javier Funtanet Mange y Miguel Angel Xolalpa Molina, quienes fungirán durante el cuarto mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones. 1 de diciembre de 2011.

Se elige como Presidente al Diputado Constanzo de la Vega Membrillo; como Vicepresidente al Diputado José Vicente Coss Tirado; como Secretaria a la Diputada Florentina Salamanca Arellano; como miembros propietarios a los Diputados: Elena Lino Velázquez, Antonio Hernández Lugo, Carlos Sánchez Sánchez, José Héctor César Entzana Ramírez, Antonio García Mendoza y Horacio Enrique Jiménez López y como suplentes a los Diputados: Carlos Iriarte Mercado, Pablo Basañez García, Fernando Zamora Morales, Arturo Piña García, David Domínguez Arellano, quienes habrán de fungir durante el séptimo receso. 8 de diciembre de 2011.

Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que los programas sociales se instrumenten a través de las reglas de operación, que para tal efecto, expida el Gobierno del Estado de México, y no podrán operar mediante la tarjeta denominada "La Efectiva", hasta después de la jornada electoral del año 2012 y con criterios de políticas públicas. 15 de diciembre de 2011.

Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a utilizar con transparencia, imparcialidad y sin fines electorales los recursos públicos destinados al gasto social en el Presupuesto de Egresos 2012 del Gobierno del Estado de México, suscribiendo un pacto de civilidad con la federación en el manejo de dichos recursos ante el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México. 15 de diciembre de 2011.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a realizar una auditoría a las finanzas públicas del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a fin de aclarar las percepciones del Presidente Municipal, así como las adjudicaciones y el gasto ejercido para diferentes obras. 15 de diciembre de 2011.

En lo que corresponde a las Comparecencias, los Funcionarios Estatales y diversos Servidores Públicos, dentro de un ambiente de respeto y colaboración entre Poderes Públicos, asistieron ante los representantes populares con el propósito de ampliar la información respecto a los proyectos de Iniciativas de Ley o Decreto, Minutas de reforma a la Constitución Federal y Puntos de Acuerdo enviadas de diversos autores.

En otro orden de ideas, está H. Legislatura atendió 365 Juicios de Amparo, 2 Controversias Constitucionales y una acción de Inconstitucionalidad, para lo cual se rindieron oportunamente los informes previos y justificados, presentándose los requerimientos correspondientes ante la autoridad federal.

Se realizaron las versiones estenográficas de varios eventos relacionados con las Sesiones de la Legislatura, reuniones de Comisiones, de Comités, Foros y Comparecencias.

Se elaboraron, revisaron y distribuyeron 41 números del órgano de difusión interna, denominado "Gaceta Parlamentaria".

Así mismo, en el desahogo de los temas de trabajo, ha dado prioridad a los que corresponden a los C. Diputados y Funcionarios Estatales, en lo particular, se dio apoyo a las giras de trabajo de los Legisladores integrantes de la LVII Legislatura en sus diferentes comunidades.

En materia de dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la administración, en la LVII Legislatura, ha trabajado de manera permanente y coordinada con los titulares de las dependencias, lo cual optimizó el desarrollo de las actividades propias de éstas.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Acorde a sus atribuciones y al Programa Anual de Trabajo 2011, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política desarrolló durante el ejercicio, las siguientes acciones:

Se presidió la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, supervisando el cumplimiento de sus acuerdos mediante la intervención de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizándose diversas reuniones.

Se convocó a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios a reuniones de la Junta de Coordinación Política, atendiendo entre otros, los siguientes asuntos: se trabajó la información necesaria conjuntamente con funcionarios públicos para el estudio de iniciativas de ley o decreto, en sus respectivas competencias, por medio de invitaciones.

Se han conducido las relaciones con los otros Poderes del Estado, con los Poderes Federales, con los Gobiernos de los demás Estados de la Federación y con los HH. ayuntamientos de los municipios de la Entidad; representando a la Legislatura en diversos actos oficiales con otros Poderes; apoyando eventos para la organización de conferencias, seminarios, cursos, foros y congresos.

En múltiples Sesiones representó al Poder Legislativo ante el ISSEMyM; en diversos actos se administró el Presupuesto de Egresos de la Legislatura, tomando en cuenta las opiniones del Comité de Administración y de la Junta de Coordinación Política. Asimismo, en Sesión se informó a la Asamblea de las actividades anuales de la Junta de Coordinación Política.

Se atendieron Audiencias Públicas, cumpliendo con este requerimiento; dándose el apoyo en la realización de los Informes Anuales de Actividades de los Diputados de la Legislatura, así como el apoyo logístico en sus respectivos Distritos para la realización de los eventos.

En materia presupuestal, se aprobó el Presupuesto de Egresos 2011 del Poder Legislativo. Se acordó y convocó la realización de las Sesiones de la Legislatura en pleno fuera de la capital del Estado, como la celebrada en el Teatro Juárez, ubicado en la Cabecera Municipal de el Oro, Estado de México, el día 8 de diciembre de 2011.

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

Las actividades desarrolladas por la Unidad de Asistencia Social desplegaron por el territorio estatal diversas acciones que permitieron atender las necesidades (de forma elemental o en grado considerable) de múltiples grupos sociales y personas discapacitadas de nulos o mínimos recursos económicos en diversas localidades en el territorio estatal; principalmente en los municipios en los que se detectaron mayores incidencias: de esta manera, se donaron mil 547 despensas, atención a personas discapacitadas de bajos recursos mediante la realización de campañas de apoyo, donando 3 mil 453 instrumentos de rehabilitación (colchones, sillas de ruedas, zapatos y aparatos ortopédicos y auditivos, collarín, prótesis, oxígeno, muletas, lentes, andaderas y bastones).

Se efectuaron 5 giras de trabajo en los municipios de Metepec, Ixtapaluca, Tlalnepantla, etc., para entrega de donativos en especie, económicos y diplomas a personas de escasos recursos.

Se efectuó la colecta anual para la Cruz Roja, en apoyo a las personas afectadas por diversos motivos, que ponen en peligro su vida; paralelamente se llevaron a cabo 11 brigadas médico-asistenciales en diversos municipios como Atizapán de Zaragoza y Nezahualcoyótl, dónde se otorgaron los servicios de medicina general, odontología, orientación alimentaria, control de peso y talla; vacunación universal; corte de cabello; y gelatina artística.

Fueron canalizadas 15 personas a los hospitales Nicolás San Juan, Adolfo López Mateos, Hospital del Niño, para su atención médica; dando 17 apoyos económicos en esta materia para cubrir gastos hospitalarios, mediante 162 pagos se cubre el costo de medicamentos a 200 personas de escasos recursos enfermas de Hipertensión Arterial, Gastroenteritis, Cáncer, etc; en el mismo sentido, se otorgaron 9 apoyos para gastos funerarios en diversas comunidades; se organizaron 12 cursos en materia de "Orientación Sexual" y "Planificación Familiar".

Se realizaron 83 asesorías jurídicas, en materia penal civil, penal, familiar, mercantil, a personas que asistieron a jornadas que se realizaron en diversos municipios.

En las jornadas médico asistenciales se realizaron 12 cursos de capacitación de diversos temas relacionados con la Asistencia Social.

Con el propósito de atender a la infancia, se realizaron jornadas para colecta de juguetes; asimismo, realizándose festejos para el Día del Niño; el Día Internacional de la Mujer, a las Madres trabajadoras y a las Secretarias de la Legislatura; se impartieron 21 cursos de capacitación, en las jornadas médico asistenciales, destacando las actividades de alimento con base en la soya; de chocolate y gelatina artística; de manualidades; madera country; velas; fieltro y repujado; así como cultora de belleza.

En materia de organización y coordinación internas y de operatividad, se realizaron 36 reuniones de trabajo, dónde se trataron asuntos relacionados con Asistencia Social.

SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, tiene como prioridad otorgar los apoyos técnicos y jurídicos a la Junta de Coordinación Política así como a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en el ejercicio de sus funciones, con base en lo cual realizó las siguientes acciones:

Auxilió en lo relativo a la organización y desarrollo de 4 Sesiones Solemnes de Apertura; apoyó la logística de la celebración de Sesiones fuera de la Capital del Estado, participando en la preparación y organización de 49 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias; emitiendo 222

opiniones y/o asesoría jurídica en los asuntos encomendados por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Se dio recepción y curso a 546 trámites de Iniciativas de Ley, Decretos, Acuerdos y Minutas de Reformas Constitucionales que fueron sometidas a la consideración de la Legislatura; dando 169 apoyos en las reuniones de trabajo de las Comisiones para Estudio y Dictamen de las Iniciativas de Ley o Decretos, así como, 53 Asistencias Jurídica y Parlamentaria requerida durante el desarrollo de las Sesiones y desarrollo de las Reuniones de Trabajo.

Auxilió a los Legisladores en las Comparecencias de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Municipios, participando en la elaboración de 147 Proyectos de Dictamen, formulando y elaborando 46 documentos comparativos de ordenamientos legales; recopilando 34 ordenamientos legales que fueron requeridos.

Fueron elaborados 3 mil 268 oficios de comunicación respecto al inicio y conclusión de los Periodos Ordinarios y Extraordinarios de Sesiones, Integración de la Directiva de la Legislatura y de la Diputación Permanente, dando trámite a los oficios recibidos; dando 55 apoyos en los actos preparatorios para el desarrollo de las Sesiones; elaborando 55 proyectos de Orden del Día acorde a las instrucciones de la Presidencia de la Legislatura.

En materia Jurídica se recibieron, registraron y formaron 368 expedientes de los Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; elaborando 492 Informes Previos y Justificados en los Juicios de Amparo en que es parte la Legislatura; atendiendo 368 Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad en los que participa la Legislatura.

Se llevó a cabo la revisión de 144 Leyes y Decretos expedidos por la Legislatura, editando y distribuyendo 27 Diarios de Debates; realizando los actos necesarios para la publicación de los documentos que por ley ameriten ese tratamiento.

Se realizaron mil 63 actualizaciones de los sumarios de Reglamentos, Acuerdos, Decretos, Planes de Desarrollo, Manuales y Convenios. Así como estudios y análisis jurídico-administrativos, se efectuaron 292, correspondientes a Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, Tarifas de Agua, Materia Legislativa, Presupuestal, Financiera, Desarrollo Social, Municipal, etc.

Se otorgaron 146 apoyos a los Secretarios Técnicos en la preparación de la información sobre los temas a desarrollar en las reuniones de Comisiones y Comités; así como en la organización de los medios materiales y humanos precisos a fin de llevar a cabo en dichas reuniones.

Se llevaron a cabo 146 seguimientos, conjuntamente con los Secretarios Técnicos, a los Acuerdos y Resoluciones de las Comisiones y Comités hasta su cumplimiento.

Se participó en la Asamblea Nacional e Internacional de la ANOMAC, A. C., celebrada en los meses de febrero y agosto en la República Mexicana y en la Ciudad de Toluca; se elaboraron las 56 versiones estenográficas de las Sesiones de la Legislatura y 119 de las Comisiones y Comités de la Legislatura, así como 37 eventos diversos de la Legislatura; elaborando 56 sumarios para el Diario Debates, apoyando en la integración de la Gaceta Parlamentaria.

Se elaboraron 156 Crónicas Legislativas; se integraron los Libros de las Crónicas Históricas del Poder Legislativo del Estado de México; se integró el Libro Titulado "El Poder Legislativo del Estado de México, en el Siglo XIX y en los Albores del Siglo XX (Crónica Legislativa del 24 de Septiembre de 1810 al 13 de Agosto de 1914)"; y se publicaron 39 artículos en la prensa sobre la actuación del Poder Legislativo.

EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la Ley de Fiscalización Superior, ha formulado y operado su Programa Anual de Metas y, con ello, recibe, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas del Estado y Municipios

del ejercicio anterior; las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y los Municipios, así como los fondos públicos Federales en los términos convenidos; fiscalizando la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los Municipios, que incluyen a: los Poderes Públicos, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios.

Con el propósito de coordinar y controlar el proceso de atención y seguimiento de las observaciones y recomendaciones, provenientes de los actos de fiscalización aplicados a las entidades fiscalizables, se han realizado las siguientes actividades:

Respecto a las acciones de Solventación de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas, se ha coordinado la recepción, registro distribución, seguimiento e informe de los pliegos de observaciones trimestrales de los informes mensuales, pliegos de resultados de auditorías financieras y las observaciones a los tres Poderes y Órganos Autónomos, sumando un total de mil 623 pliegos; asimismo se ha coordinado y vigilado el análisis de 2 mil 806 contestaciones recibidas de los entes fiscalizados, dando seguimiento y observando lo establecido en los ordenamientos legales aplicables en la materia, así como coordinar y supervisar la emisión de 4 mil 131 Pliegos descargo de observaciones de informes mensuales y trimestrales de las auditorías financieras y de obra; y las observaciones a los tres Poderes y Órganos Autónomos.

Se coordinó y supervisó la expedición de los informes de resultados de auditoría financiera y de obra pública de las observaciones no solventadas específicas; de la misma forma, se coordinó y supervisó la emisión de mil 21 pliegos de liberación de observaciones solventadas de informes mensuales y trimestrales; auditorías financieras y de obra pública; y observaciones a los tres Poderes y Órganos Autónomos.

Se brindó atención y asesoría a mil 978 servidores públicos de las entidades fiscalizadas respecto al proceso de solventación de las observaciones determinadas en los informes mensuales, trimestrales y auditorías.

En lo que corresponde a Auditoría Financiera, auditó al Gobierno del Estado de México (Sector Central y Auxiliar), realizó auditorías a las entidades Municipales; en materia de Control Patrimonial y Presupuestal, realizo análisis de Presupuesto definitivo, practicó auditorías patrimoniales, revisiones y análisis a cédulas patrimoniales.

Auditoría de Obra al Sector Central y Organismos Auxiliares practicó auditorías referentes al ejercicio 2010; que incluyen informes de auditoría, pliegos de observaciones.

Cómo auditorías de Obra Municipal realizó auditorías verificando el cumplimiento financiero y físico a los Organismos Operadores de Agua determinados para el ejercicio fiscal 2010.

Como actos de fiscalización trimestral y mensual fiscalizó 580 informes mensuales de los Ayuntamientos, 561 informes mensuales de los DIF´S, 196 informes mensuales de las ODAPAS y MAVICI; como Cuenta Pública Estatal , se fiscalizó e integró la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, Sector Central 68, 20 del Sector Auxiliar; se revisan informes mensuales del Sector Central 14 y 855 informes de Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México; como Cuenta Pública Municipal se fiscalizó la Cuenta Pública de los 125 Ayuntamientos y a los 125 Organismos Descentralizados DIF´S, 39 a los Organismos Operadores de Agua y MAVICI, elaboró 289 pliegos de observaciones de la Fiscalización de la Cuenta Pública.

En materia de Evaluación de Programas Federales, se formularon 37 pliegos de Recomendaciones a las Entidades fiscalizables; analizando y validando 6 informes de resultados de la Evaluación.

Se dio la revisión, validación y seguimiento a las 53 contestaciones de los Pliegos de Recomendaciones.

Como evaluación de Programas Federales al Estado se realizaron evaluaciones mensuales de Indicadores por Entidad Fiscalizable. Se dio seguimiento a las contestaciones a los Pliegos de

Recomendaciones; como evaluación de Programas Federales al Municipio se realizan 125 análisis y revisiones de las Cuentas Públicas Municipales.

Para el ámbito Estatal se efectuaron las siguientes acciones:

Como evaluación de Programas del Sector Central y Auxiliar, evalúo el Desempeño 2010 de entidades fiscalizables y evaluaciones Programáticas 2010; realizó el Informe de Evaluación de Programas Gubernamentales, a través, de indicadores al Desempeño del ámbito Estatal; como Evaluación de Programas de los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Con el fin de revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, se evalúa el impacto económico y social de los Programas Gubernamentales, operados por las entidades fiscalizables municipales; obteniéndose los siguientes resultados:

Se realizó la Evaluación al Desempeño de Programas de Gobierno Municipal a través de Indicadores al Desempeño; se dio validez al Pliego de Recomendaciones Trimestral por Entidad Municipal; coordinándose la Evaluación al Desempeño de la Cuenta Pública Municipal, elaborándose con ello, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Municipal.

Como evaluación de Programa Municipales, evalúo los Programas de Gobierno Municipales ejecutados con recursos ordinarios y federales, evalúo el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Programa Operativo Anual de las entidades Fiscalizables Municipales, evalúo 125 el desempeño de la Cuenta Pública Municipal.

Como evaluación de Programas a Organismos Auxiliares, evalúo el desempeño de los Programas de Gobiernos Municipales ejecutados con recursos ordinarios, evalúo el cumplimiento de la metas físicas, establecidas en el Programa Operativo Anual de las Entidades Fiscalizables Municipales, evalúo el desempeño de la Cuenta Pública Municipal.

En apoyo a las acciones del OSFEM, por medio de la atención a los Recursos Administrativos y otros Medios de Impugnación Interpuestos por los servidores o ex-servidores públicos de las entidades fiscalizables o los particulares, entre otras, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

En materia de lo Contencioso elaboró informes previos, informes justificados en juicios de amparo, elaboró Proyectos de Resolución en los recursos de revisión, atendió solicitudes de información del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, solicitudes formuladas por autoridades Judiciales, entidades fiscalizables, particulares, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, elaboró Proyectos de Resolución en los procedimientos resarcitorios.

Como Apoyo Legal desahogo consultas formuladas por las entidades fiscalizables o particulares, atendió requerimientos formulados por la Contraloría del Poder Legislativo, elaboró acuerdos de radicación de quejas y denuncias en contra de servidores públicos de las entidades fiscalizables; elaboró acuerdos de trámite de quejas y denuncias, elaboró acuerdos de terminación de la etapa de información previa.

En materia de lo jurídico consultivo, el área de responsabilidades emitió acuerdos de radicación para inicio de procedimiento resarcitorio, emitió pliegos preventivos, elaboró oficios citatorios a garantía de audiencia; se desarrolló el desahogo de garantías de audiencia, levantó actas desahogo de pruebas, brindó asesorías en materia de responsabilidades; como obligaciones periódicas, elaboró oficios de medidas de apremio, elaboró oficios de solicitud de inicio de Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Como apoyo administrativo, supervisó el control y trámite de las solicitudes de Recursos Materiales para el suministro a las diferentes áreas del OSFEM; supervisó el control y trámite de los movimientos de personal del OSFEM; supervisó la elaboración de 7 mil 410 Constancias Certificadas por Años de Servicio de trabajadores de los tres Poderes del Estado de México y municipios; supervisó la recepción, revisión y registró de documentación de trámites concluidos; supervisó el mantenimiento del inmueble, mobiliario y planta vehicular del OSFEM; supervisó la

coordinación de cursos, talleres y/o eventos internos y externos de capacitación y/o certificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, se coordinó la planeación, programación, presupuestación, operación y supervisión del proceso administrativo con base en un manejo transparente de los recursos, bajo una estrategia de racionalidad y control en la gestión del Presupuesto de Egresos, que permitiera el mayor alcance posible en el cumplimiento del Programa Anual del Poder Legislativo, para el ejercicio fiscal 2011.

Se aplicaron acciones de inducción y asesoría en la formulación presupuestal para todas las Dependencias, así como una supervisión y permanente comprobación en el manejo de los recursos, partiendo de la autorización, aprobación presupuestal y pago del recurso financiero y culminando con la aplicación de recursos materiales y tecnológicos, pasando por el suministro y entrega de estos (materiales e informáticos) apoyados en el presupuesto autorizado y calendarizado, acorde a sus requerimientos; alcanzando el propósito de cumplir los objetivos establecidos y las metas de tipo sustantivo, adjetivo y operativo, programados por la LVII Legislatura.

En materia del ejercicio del presupuesto y operación de los Programas de Metas, se registra el presupuesto autorizado y calendarizado en el Sistema Integral de Administración (SIA) de acuerdo a lo que señala el Manual de Contabilidad Gubernamental; en el proceso de autorización presupuestal, se atendió el universo de 20 mil 322 solicitudes de recursos y transferencias formuladas por las Dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar, con base en los procedimientos establecidos, la adquisición de bienes y servicios demandados, atendiendo con ello las erogaciones generadas por su suministro con la oportunidad debida; registrando en el SIA los movimientos con base en la documentación comprobatoria, vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando y controlando la ejecución del gasto de las dependencias de éste Poder y evaluando las acciones de las Direcciones de esta Secretaría; actividades que son la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas y con ello, elaborar el Informe de Resultados del Programa Anual y del ejercicio del Presupuesto de Egresos, diagnosticando causas y describiendo efectos de su ejecución.

Se evaluó en forma permanente, durante el periodo que se informa, las actividades realizadas por las direcciones y departamentos de las dependencias; de manera especial los siguientes programas: de Ministración Presupuestal del Gobierno del Estado destinada a este Poder y de calendarización y operación del gasto, revisar y autorizar el cierre del ejercicio presupuestal 2010 en enero de 2011, por periodo mensual y anual de pagos; revisar los ajustes y calendarización del presupuesto 2011, así como su ejecución y control, considerando a su vez la transparencia en la aplicación de Transferencias Presupuestales durante el ejercicio; así como revisar la evaluación de los Estados Financieros y los recursos financieros en cuentas bancarias del Poder Legislativo; elaboró mensualmente 48 conciliaciones bancarias; efectúo 18 mil 609 registros diarios en el auxiliar de bancos pólizas-cheque, pólizas de diario y pólizas de ingresos; pagó 20 mil 359 cheques a los CC. Diputados, personal administrativo y proveedores de bienes y servicios; elaboró 24 pólizas de ingreso por concepto de ministración, recibida de la Caja General del Gobierno del Estado de México; acentuando en mayor grado la transparencia del Gasto al aplicar controles con base en registros de Inventarios del Activo Fijo y Complementario, así como, de los Almacenes de la Legislatura, generando Estados Financieros con el Sistema de Contabilidad Gubernamental; considerando como base fundamental la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011; así como acordar con la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración el Proyecto de Presupuesto 2012.

Se considera fundamental el Programa de Contrataciones Gubernamentales (Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios); tomando como base el Programa Anual de Adquisiciones del Poder Legislativo y las reuniones previas del Comité de Adquisiciones para efectos de celebrar concursos en la materia, adquisición de bienes y servicios y enajenaciones, elaborando 150 actas de Comité, así como 76 contratos celebrados por la Secretaría de Administración y Finanzas y los correspondientes

dictámenes de adjudicación 17; se realizaron las Licitaciones Públicas por medio de 17 Concursos, como parte fundamental de la normatividad establecida para la adquisición de bienes y servicios a costos preferenciales como son, entre otros: Servicio de Limpieza, Víveres para el Comedor, Servicio de Mantenimiento Preventivo Automotriz, Seguro Colectivo de Vida, Suministro de Equipo de Cómputo, Servicios de Fotocopiado, colocación de Ventanas de Aluminio, Papelería, Seguro de Gastos Médicos Mayores, etc; elaborándose los contratos correspondientes a las adquisiciones de Bienes y Servicios, de acuerdo a su naturaleza propia al momento de adquirirlos.

En materia de Recursos Humanos se supervisaron diversos programas y acciones, como son: la elaboración de mil 491 Movimientos de personal realizados por la Dirección de Personal, (altas, bajas, promociones, licencias y transferencias, considerando los registros de permisos, vacaciones e incapacidades presentadas por los servidores públicos); cálculo de los incrementos salariales; actualización de la Tarifa del I. S. R.; se programó y elaboró 108 Nóminas de Dietas de los Diputados y Talones de Pago, así como la Nómina y Talones de Pago del Personal y Nóminas Especiales, y las correspondientes al Aguinaldo y Prima Vacacional de Diputados y Personal; se realizó el ajuste de las prestaciones derivadas de la firma del Convenio que rige las relaciones laborales 2011.

En el mismo tenor, se supervisó el reporte de puntualidad y asistencia, otorgando estímulos económicos a los empleados del Poder Legislativo, mensual, semestral y anual acumuladas; evaluando al personal en el desempeño de su labor, estimulándolo en las materias del Campo Técnico, Atención al Público, Decanato, Calidad y Productividad; respecto a la Seguridad Social se da seguimiento a los seguros de vida y de gastos médicos otorgados a los Diputados y al personal, por otra parte, se realizó la renovación de contrato de afiliación a FONACOT para el ejercicio 2011; salarios autorizados y elaboración de la nómina de pagos; autorizándose cursos de capacitación que permitieron incrementar la calidad y eficiencia en el desempeño del capital humano; se coordinaron las acciones de afiliación y pago derechos al ISSEMyM, revisándose los convenios de relación laboral con el SUTEYM, supervisándose a la vez la gestión de asuntos laborales.

Respecto a las actividades de Capacitación, se promovieron 23 cursos, de los cuales sobresalen los de Actualización Fiscal, Cursos de Primeros Auxilios para el Departamento de Seguridad, Auditoría Administrativa, Conflictos Interpersonales, Argumentación Jurídica y Pruebas en el Procedimiento Administrativo, Ortografía y Redacción, Contabilidad, Ley de Responsabilidades, Derecho Procesal Administrativo, entre otros; realizándose 2 Conferencias de importancia, con las instancias oficiales, académicas y culturales; así como 7 talleres con temas como: Relaciones Interpersonales, Manejo Inteligente de Emociones, Cómo Hablar en Público; al igual que la realización de 12 actividades de recreación y cultura.

Se dio apoyo a los siguientes eventos, en los festejos correspondientes: Día del Niño, Día de las Madres, Día de la Secretaría, entre otros; por otra parte se proporciona un apoyo sobresaliente a la participación de 100 estudiantes del Servicio Social 2011, mediante el Programa de Educación Nacional.

Con relación a las tareas de planeación, desarrollo, coordinación y dirección de acciones orientadas a elevar la eficiencia, eficacia y calidad de los Programas de las Dependencias del Poder Legislativo (mediante Servicios, Trámites y Procedimientos Institucionales) se han realizado las siguientes acciones: se elaboró y actualizaron los Manuales Administrativos y los Estudios respecto al análisis de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias; se realizaron 19 actualizaciones de los Manuales de Procedimientos de los departamentos de Estructura Orgánica Salarial, Vinculación Salarial, Administración de Personal, Bienes Muebles, Análisis del Egreso y Atención a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, Atención a Denuncias, Quejas y Departamento de Mantenimiento y Servicios; así como, la actualización de los Manuales de Organización de la Dirección de Finanzas y los Departamentos de Tesorería, Evaluación Financiera e Instituto de Estudios Legislativos; como Estructura Orgánica de las Dependencias; se actualizó el organigrama del Órgano Superior de Fiscalización; presentó como propuesta el organigrama de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios acorde a la normatividad vigente y a la estructura presupuestal; de manera conjunta con las dependencias respecto a la normatividad administrativa orientada a la aplicación, control, administración, optimización y suministro de

recursos y servicios (se realizó la propuesta del Reglamento Interno de la Estancia Infantil del Poder Legislativo, se actualizó la guía para la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos); se avanzó en la integración del Inventario de Formatos Institucionales en un 100 por ciento, dando asistencia en la consulta y préstamo de 74 documentos jurídico-administrativos.

En materia de Archivo, se atendiendo el envío de 194 cajas de documentación por parte de las dependencias y unidades administrativas, se atendió todo de acuerdo a la demanda; llevando a cabo la restauración de un millón 33 mil 807 documentos de Cuenta Pública Municipal 1977-1985 en mal estado, proporcionando a su vez el servicio de consulta interna a 4 mil 983 solicitudes de usuarios, al igual que 795 solicitudes de consulta externa; se actualizaron las Cuentas Públicas Municipales 1977-1985.

Con referencia a la atención para la salud, como un servicio que se brinda a los Legisladores y Funcionarios de todos los niveles, se han realizado las siguientes acciones: Integrar y actualizar en forma permanente los expedientes clínicos de los CC. Diputados y realizar mil 254 exámenes generales y específicos de laboratorio a los 75 Diputados y personal del Poder Legislativo (como son: química sanguínea, perfil hepático, depuración de creatinina, cultivo faringe, cultivo de agua, curva de la tolerancia a la glucosa, antígeno protático, perfil hormonal, febriles, etc.); 36 estudios de Rx, EKG, US y otros 189; tratamientos de urgencia a Legisladores; se han aplicando acciones en materia de cultura sanitaria y preservación de la salud, apoyándose con la elaboración y distribución de 24 trípticos informando sobre diversos temas de salud; se realizó 11 Campañas de Detección de enfermedades cardiovasculares y metabólicas; brindando al personal de la Cámara y del OSFEM 13 mil 639 consultas médicas externas y entrega de dosis inicial, así como proporcionar 206 servicios a los Legisladores y Personal en periodos ordinario y extraordinario; se realiza un Programa de Planificación Familiar (durante todo el año); se llevan a cabo 3 conferencias sobre salud; asimismo, se supervisa la salud e higiene del personal del comedor y de las condiciones higiénicas de los alimentos así como verificar las 12 acciones de fumigación en el inmueble; por último, se operan las solicitudes masivas de medicamentos y material médico acorde con la demanda.

Sumado a esto, se realizaron mil 686 servicios de mantenimiento y reparación de la infraestructura, equipo e instalaciones del Poder Legislativo (edificios, líneas y aparatos telefónicos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas, mobiliario y equipo, pintura); también se genera el servicio de limpieza, tintorería y lavandería de cortinas, paños y manteles en todas las dependencias, al igual que el lavado de tinacos y cisternas, manteniendo con esto la salud e higiene del personal.

El proceso de autorización presupuestal, atendió 20 mil 322 solicitudes de recursos y transferencias (incluyendo una ampliación presupuestal) formuladas por las dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar, con base en los procedimientos establecidos, la adquisición de bienes y servicios demandados, atendiendo con ello las erogaciones generadas por su suministro con la oportunidad debida; vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando y controlando la ejecución del gasto de las dependencias de éste Poder y evaluando las acciones de las direcciones de esta Secretaría; actividad que es la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas.

Respecto a Protección Civil se mantuvo la seguridad de Legisladores y Funcionarios de los diversos niveles antes, durante y posterior a la realización de las Sesiones, al igual que en el transcurso del horario laboral; considerando de la misma forma la seguridad material de las instalaciones, pre-estableciendo acciones preventivas y de auxilio, considerando los casos desastre; en el mismo tenor, se mantuvo la seguridad de los Legisladores en reuniones de Comités y Comisiones, controlando el acceso de servidores públicos y del público en general, a las instalaciones del Poder Legislativo; aplicando estrategias y acciones preventivas de auxilio, propiciando la seguridad de servidores públicos del Poder Legislativo y del público en general. Fortaleciendo lo anterior, se programaron y realizaron 12 cursos de capacitación en materia de Protección Civil (Brigadistas); realizándose también 13 practicas de simulacros.

Como apoyo a los Padres de Familia, con la creación y operación de la Estancia Infantil, se lleva a

cabo la atención a los hijos menores de los empleados del Poder Legislativo, por medio de diversos programas como son: Programa Nacional de Lectura 16 Jornada Literaria "Rompiendo el Hilo con los Libros", "Floreciendo con los Libros", "Vacacionando con los Libros", "a Arboles Lectores", Programa de Seguridad Escolar, se llevaron a cabo 12 prácticas de simulacros ante incendio y antisísmicas"; Trabajo Pedagógico en Sala, se realizaron 35 Visitas Pedagógicas a las Docentes; 9 Ceremonias para Socializar a los Infantes y favorecer su Integración a la Sociedad; 5 Conferencias a los Padres de Familia y 20 Clases Abiertas con los Padres de Familia y, finalmente 10 Evaluación a las Docentes.

Respecto a las acciones de Recursos Materiales, en materia operativa de Bienes y Servicios, se atienden los siguientes mil 562 requerimientos: Adquisición de Bienes de Capital, como vehículos, Informáticos, mobiliario y equipo de oficina (eléctrico y electrónico) educacional y recreativo, de comunicación, telecomunicación y radiotransmisión, foto, cine y grabación, médico y de laboratorio, así como maquinaria y equipo diverso; y bienes de consumo inmediato, como son material y útiles de oficina, vestuario, uniformes y blancos. Se consideran además, mil 145 servicios de transporte, como el traslado y apoyo a los Legisladores en sus actividades de representación popular y a los servidores públicos, incluyendo la reparación mayor y menor de estos vehículos; así como el arrendamiento de transporte para el personal en eventos institucionales; sumándose los administrativos básicos, técnicos y tecnológicos, como los de Telecomunicación, Informáticos, de Energía y Agua, Limpieza, Arrendamiento, Asesoría, Investigación, Análisis Clínicos, Capacitación, Financieros, Seguros y Fianzas, Fletes, Patentes, Vigilancia y Comerciales, Difusión, Oficiales y de Mantenimiento, entre otros, de Infraestructura y Sistemas Informáticos.

Con la operación del programa del área de Informática se realizaron 6 mantenimientos al Sistema de Administración en sus diversos campos, como son: Desarrollo de Personal (modificación al Sistema de Comedor, Estancia, consultas varias y graficas de comidas por mes; adecuaciones al módulo de nóminas especiales, etc.); 4 mantenimientos al Sistema de Contabilidad y Presupuesto (modificación al Sistema de Contabilidad, Programa, Colección de Pólizas, Cheques con afectación a cuentas diferentes del gasto y enlace con Sistema de Almacenes, Activo Fijo, actualización de consultas en el Sistema Control de Almacenes, Implementación de Filtros de Captura al Sistema de Presupuesto); 6 mantenimientos a los Sistemas de Recursos Materiales (modificación del Sistema de Control Vehicular y al Sistema Integral de Comedor); Gráfica de Consumo de Papelería en cada una de las fracciones del área Legislativa; 5 mantenimientos a los Sistemas de la Contraloría (adaptación de los módulos Denuncias y Procedimiento Administrativo Disciplinario para su funcionamiento en red local en la delegación de Temascaltepec; adecuación de los módulos de Denuncias y Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para la Delegación del Valle de Chalco). Se optimizó y dio 4 mantenimientos a la Red para Voz, Datos e Imagen (se instalaron 9 cámaras en el Palacio Legislativo); se proporcionó 2 mil 402 mantenimientos preventivos y correctivos a todo el equipo de cómputo y periféricos que lo requirieron; se compiló y actualizó la Legislación vigente del Estado de México, publicándose el documento correspondiente. Se compiló el Tesauro Legislativo; se proporcionó 235 servicios en eventos institucionales con equipo de video y proyección necesario; se autorizan 4 mil 513 consumibles para equipo de cómputo a las diferentes áreas del Poder Legislativo.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Con acciones de planeación, la dependencia abocada a la Comunicación Social define, dirige e instrumenta las estrategias de comunicación, difusión e imagen, del Poder Legislativo en todos los municipios del Estado de México, con el propósito de hacerlas categóricas y evaluar la información respecto a los resultados y metas logrados con el desarrollo del trabajo de los Legisladores durante el ejercicio 2011; autorizando, coordinando, supervisando y evaluando 16 la difusión en forma oportuna, equilibrada y plural, coordinándose con los Órganos similares de los Poderes locales (de nivel estatal y municipal), del Congreso Federal y de los Congresos Locales del país, coordinando interinstitucionalmente 60 acciones de información, difusión y comunicación e intercambiando experiencias; asimismo, supervisó y evalúo 6 estrategias de Comunicación del Poder Legislativo, en las regiones Valle de México y Zona Sur Oriente; programando y coordinando las campañas 3 publicitarias específicas temporales y permanentes, difundiendo los logros y fortaleciendo la imagen pública del Poder Legislativo local.

Establece, mantiene y coordina las acciones de comunicación con los medios, mediante 224 reuniones; definió, estructuró y produjo 45 promocionales o programas de radio y televisión 43 sobre las principales actividades de la Legislatura, para distribuir en centros de consulta pública y difusión, por medio de la página de Internet del Poder Legislativo y de los medios de comunicación masiva; produjo 47 mil 688 fotografías y 389 videos de los eventos institucionales y de actividades de los Diputados; produjo digitalmente 704 archivos fotográficos para su entrega a diversos solicitantes.

Planea, define y produce 837 comunicados oficiales del Poder Legislativo, realizando su efectiva distribución, mediante la organización y coordinación de 817 coberturas informativas fotográfica y videográfica de los eventos oficiales y de otras actividades legislativas; para su distribución vía Internet elaboró 63 mil 980 síntesis matutina y vespertina de medios electrónicos; elaboró, y distribuyo 261 carpetas de Síntesis Ejecutiva con temas coyunturales; convocó y organizó 130 conferencias de prensa a título de los Órganos de Gobierno, de los Legisladores y Grupos Parlamentarios; proporcionó 108 servicios de apoyos diversos a los reporteros de la Sala de Prensa; gestiono 120 espacios de entrevistas en los medios de comunicación, para difundir la información institucional. Implementó 5 campañas promocionales de Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México; elaboró el Manual de Identidad Gráfica del Poder Legislativo del Estado de México; realizó 255 ediciones de material impreso (Libros, Folletos, Carteles, Trípticos); 72 producciones de material de audio (Spots de Radio, Cápsulas de Audio); 109 producciones de audiovisuales (Spots de Televisión, Videos Institucionales); para la difusión de acciones y actividades realizadas por el Poder Legislativo, respectivamente.

CONTRALORÍA

Acorde a sus atribuciones y con base en la planeación y programación de actividades, el Órgano de Control del Poder Legislativo consideró lo establecido en su Manual de Organización y desarrolló durante el ejercicio 2011 su Programa de Metas mediante acciones de auditoría, evaluación y control; sus actividades se avocaron a supervisar que en su desempeño las dependencias (internas y externas), los servidores públicos involucrados, así como los participantes en el proceso de gestión del Poder Legislativo hayan sido transparentes y eficientes, respecto al manejo y aplicación de los recursos y el desempeño del personal; dándose los siguientes resultados:

En este sentido, el Procedimiento Administrativo Disciplinario de Quejas, presentada en contra de Servidores Públicos Municipales de elección popular y del Poder Legislativo, en el ejercicio 2011 se llevó a cabo con el levantamiento de 62 expedientes de queja (información previa), presentadas por la ciudadanía o autoridades, de cuyo estudio y valoración, considerando el acumulado, resultaron 50 expedientes instaurados para el Procedimiento Administrativo Disciplinario, radicación, registro y asignación del número de expediente.

Con la comparecencia del servidor público denunciado, otorgándole su garantía de audiencia con el fin de aportar pruebas que a su interés conviniere, dictaminando estos casos a través de 72 expedientes que para tal efecto fueron instrumentados (este campo considera casos iniciados previamente); con esta base se inician los estudios y valoración de las constancias que integran el expediente del Procedimiento Administrativo Disciplinario; elaborándose a posteriori 75 Proyectos de Resolución Administrativa, notificándose las resoluciones emitidas por la Junta de Coordinación Política y verificando el cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas 70; con este antecedente, se atienden las inconformidades derivadas de las resoluciones administrativas, emitiendo 9 Resoluciones de la Impugnación; se dio cumplimiento a una resolución dictada por los Tribunales Federales, en la que se confirma, modifica ó revoca la resolución impugnada.

Asimismo, se dio continuidad a 103 procedimientos por denuncias y 51 Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, presentadas en contra de Servidores Públicos Municipales de elección popular y del Poder Legislativo en información previa, para las primeras 103 expedientes y para las segundas 51 expedientes; respecto a denuncias se inició, radicó y sustanció el procedimiento administrativo disciplinario mediante la integración de 148 expedientes y otorgando la garantía de audiencia al servidor público para ofrecer pruebas y

formular alegatos, generando 289 actas o acuerdos, estudiando y valorando las constancias que integran los expedientes y elaborando 509 proyectos de resolución; en relación a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, se otorga al servidor público su garantía de audiencia, ofreciendo pruebas que a su interés convengan, desahogándose a través de 9 actas administrativas; estudiando y valorando las constancias, elaborándose 51 Proyectos de Resolución Administrativa ó, en su caso la determinación, a efecto de proponer al Contralor, el resultado que en términos de ley recaerá en la denuncia presentada.

Respecto a denuncias, se verificó el cumplimiento de 501 resoluciones relacionadas con las sanciones impuestas; radicando, tramitando, estudiando y valorando a su vez, las constancias de los recursos de inconformidad en contra de las resoluciones dictadas, así como elaborar 6 proyectos de resolución y, en etapa posterior, se tramitan y atienden 14 amparos interpuestos. En materia de Responsabilidad Resarcitoria, se verificó el cumplimiento a las determinaciones cuando de la resolución administrativa emitida se impongan sanciones, obligando al servidor público a cumplir mandato de la autoridad, dando seguimiento a 13 resoluciones emitidas.

Las representaciones de la Contraloría en el Estado de México, reciben y regulan las quejas y denuncias formuladas en contra de Servidores Públicos de Elección Popular Municipal 240 Valle de México, 167 Delegación Regional Chalco y 116 Delegación Regional Sur, iniciando y tramitando los expedientes de información previa respectivamente.

En relación a Situación Patrimonial, elaboró y difundió el Padrón del Personal obligado a rendir declaración patrimonial; recibió, registró y capturó mil 425 manifestaciones de bienes; determinó a 80 servidores públicos sujetos a Procedimiento administrativo; elaboró 118 Proyectos de Resolución; coordinó y supervisó 20 actos de entrega-recepción de las Unidades Administrativas y de los Secretarios Técnicos.

El Programa Anual de Auditoría lo aplica la Dirección de Auditoría Interna, efectuando las siguientes acciones; en materia de Análisis del Egreso realizó 8 Auditorías Financieras concluidas a las cuentas partidas 3701 Gastos de Viaje; 3702 Viáticos Eventuales; 3201 Arrendamiento de Edificios y Locales; 2305 Enseres de Oficina; 3102 Servicio de Telefonía Convencional y Celular; 3504 Reparación y Mantenimiento de Inmuebles; 5205 Equipo de Computación; 5301 Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre, por el periodo del 1º de Enero del 2010 al 31 de Enero del 2011.

Respecto al área de Control se concluyeron 12 seguimientos de auditoría administrativa, al Departamento de Seguridad, la Estancia Infantil, Departamento de Administración de Personal; Dirección de Vinculación Municipal; Departamento de Bienes Muebles, a la Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas del INESLE, Dirección de Informática, Departamento de Administración del OSFEM, etc; del Poder Legislativo. Concluyó 8 seguimientos de Auditoría Financiera a las cuentas-partidas 2211 Productos Alimenticios, 3413 Subcontratación de Servicios con Terceros, 3601 Gastos de Publicidad y Propaganda, 11,0001 Caja del poder Legislativo por el ejercicio 2009, respectivamente; 3701 Gastos de Viaje, 3702 Viáticos Eventuales, 3201 Arrendamientos de Edificios y Locales, 2305 Enseres de Oficina por el periodo del 1º de enero de 2010 al 31 de Enero del 2011, respectivamente.

En materia de Evaluación se concluyeron 12 auditorías en las siguientes oficinas: Departamento de Administración de Personal, Dirección de Vinculación Municipal, Departamento de Bienes Muebles, Dirección de Informática, Departamento de Administración del OSFEM; Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas del INESLE, Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, Departamento de Comedor, Departamento de Mantenimiento y Servicios, Departamento de Oficialía de Partes del OSFEM, Departamento de Capacitación de la dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Dirección de Situación Patrimonial; así como 3 Auditorías de Obra "al Suministro e Instalación de Cubierta de la Estancia Infantil", etc.

Las acciones de Vinculación Municipal cubrieron las tareas que, en materia de coordinación, colaboración y difusión institucional, establece la Contraloría; concretándose a las siguientes acciones: se supervisó 37 asesorías en evaluación, Ética, Transparencia del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como la realización y difusión de 6 estudios e investigaciones sobre Control, Evaluación, Ética y Transparencia del Gobierno y la Administración Pública Municipal; como Planes de Desarrollo Municipal, brindó 10 asesorías,

respecto al Marco Normativo de los Dictámenes de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal; efectúo 27 análisis del costo de Estructuras Orgánicas Municipales, ejercicio 2010 y 58 estudios comparativos y seguimiento de los resultados obtenidos en los estudios realizados a las Estructuras Orgánicas y Salariales de los HH. ayuntamientos; como Convenios de Colaboración, coordinó cursos sobre Control, Evaluación, Ética y Transparencia del Gobierno y Administración Pública Municipal, beneficiándose servidores públicos de los municipios de la Zona Valle de Toluca, Zona Oriente, Zona Valle de México y Zona Sur, mediante 31 cursos sobre: Transparencia, Dictamen de Reconducción, Análisis de los Planes de Desarrollo Municipal 2009-2012, Migración, Remesas, Diplomacia, Fondos Internacionales, Análisis y Evaluación de los Planes de Desarrollo, Responsabilidades, Auditoría Financiera y de Obra, Reglamentación Municipal y Responsabilidades; impartió 16 cursos de capacitación a Funcionarios y Servidores Públicos Municipales, sobre: Combate a la Corrupción y Ética de los Servidores Públicos, Planeación y Presupuestación 2012, etc.

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

El Instituto de Estudios Legislativos (INESLE), desarrolla el análisis, la investigación y la generación de productos y difusión de los temas económicos, políticos y sociales relacionados con el estudio de la historia, funciones, acciones y prácticas parlamentarias del Estado de México, acorde a las atribuciones establecidas en su reglamento, coadyuvando con los Legisladores y demás servidores públicos al mejoramiento de los instrumentos jurídico-legislativos que se implanten por la Legislatura; de esta forma, el trabajo realizado durante el ejercicio generó los siguientes resultados:

En materia de acciones relacionadas con las finanzas públicas del Estado, se atendió el análisis, estudio y/o elaboración de diversos documentos, como son:

Se realizaron 4 boletines de Economía y Finanzas Públicas, publicándose los Boletines No. 7, 8, 9 y 10; realizándose un estudio derecho comparado, entre estos un paquete de reformas presupuestadas por el Gobernador del Estado de México; como investigación realizó estudios sobre: Instalación de la Legislatura y Periodos de Sesiones; Facultades y Obligaciones de los Diputados; Atribuciones de la Legislatura; etc.

Brindándose el apoyo técnico consultivo a Legisladores, entregándoles el resultado de las investigaciones sobre los temas "La Normatividad en el Estado de México que regula la Instalación y Funcionamiento de Gasolineras e Instalaciones de Servicio", "El Panorama de los Derechos de los Animales Domésticos" y "El Suicidio en los Jóvenes".

Para las actividades de Docencia y Vinculación (formación académica), en el ámbito nacional se presentaron los siguientes logros: se realizaron 4 conferencias en el marco del XIII Congreso de la Asociación Nacional de Instituciones de Investigaciones Legislativas. En materia de convenios se negoció, con la fundación Manuel Jiménez Abad, la UAEM y OSFEM, su firma para concretarla en el transcurso de 2011, así como, el Instituto Ortega y Gasset, el Colegio de México, el Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., F.C.P y S.U.A.E.M. y C.I.D.E; se establecieron las bases para la realización del Diplomado en "Derecho Legislativo", mediante convenio con la U.A.E.M.

Se elaboró y publicó los números 26, 27, 28, 29 y 30 de la revista Parlamentaria; tirando y editándose el número 36 de la revista Iniciativa, se imprimió el No. 1 de la "Guía Técnica Legislativa", con el tema Paquete económico Federal y Gasto Federalizado para el Estado de México 2012, supliendo el boletín "Economía y Finanzas"; sumado a esto, se actualizó 12 de la página WEB actualizándose la información de las publicaciones (Revistas: Iniciativa, Revista Parlamentaria; Boletín de Economía y Finanzas); realizándose 12 actualizaciones al Centro de Documentación INESLE, con la recepción de diversa documentación por acuerdo o convenio, como:

La edición de Libros "Constituciones del Estado de México y sus Reformas 1824-2008"; "161 Biografías de Mexiquenses Ilustres" y "Efemérides Históricas del Estado de México"; editó la memoria del XIII Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas, estudio comparativo de las Leyes Orgánicas de los Congresos de las Entidades Federativas, Tomo I y Tomo II.

UNIDAD DE INFORMACIÓN

Acorde a sus atribuciones, brinda atención profesional al público en general en sus demandas de información; así como hacer pública la información de oficio. La Unidad de Información recibió, registró, clasificó y turno 386 solicitudes de información del Poder Legislativo, a las oficinas correspondientes, notificando al particular la información; recabando, difundiendo y actualizando la información pública de oficio; así como recibió 29 recursos de revisión, emitiendo los informes de justificación correspondiente.

		PRESUPUEST	O ENE-DIC	VARIACIONES	
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	926,086.9	900,753.4	-25,333.5	-2.7
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	253,798.9	261,347.5	7,548.6	3.0
1111	Dietas	62,943.8	62,915.8	-28.0	0.0
1131	Sueldo base	190,855.1	198,431.7	7,576.6	4.0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,808.7	2,707.1	-101.6	-3.6
1221 1222	Sueldo por interinato Sueldos y salarios compactados al personal eventual	500.0 2,308.7	0.0 2,707.1	-500.0 398.4	-100.0 17.3
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y				
1300	ESPECIALES	514,264.4	513,071.3	-1,193.1	-0.2
1311	Prima por años de servicio	5,381.9	2,945.8	-2,436.1	-45.3
1312	Prima de antigüedad	750.0	1,130.6	380.6	50.7
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio	120.0	20.7	-99.3	-82.7
1321	Prima vacacional	13,351.5	14,075.0	723.5	5.4
1322	Aguinaldo	52,797.9	47,465.9	-5,332.0	-10.1
1323	Aguinaldo de eventuales	234.5	235.4	1.0	0.4
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	500.0	219.6	-280.4	-56.1
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	5,800.0	7,004.9	1,204.9	20.8
1341	Compensación	13,958.3	16,174.7	2,216.3	15.9
1345	Gratificación	410,190.3	415,618.8	5,428.5	1.3
1346	Gratificación por convenio	9,430.0	7,617.1	-1,812.9	-19.2
1347	Gratificación por productividad	1,750.0	562.9	-1,187.1	-67.8
1400	SEGURIDAD SOCIAL	53,309.5	57,017.8	3,708.3	7.0
1412	Cuotas de servicio de salud	36,609.5	17,813.8	-18,795.7	-51.3
1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	2,600.0	22,324.7	19,724.7	758.6
1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	2,800.0	3,810.5	1,010.5	36.1
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del issemym	3,900.0	3,951.3	51.3	1.3
1416	Riesgo de trabajo	3,900.0	4,409.5	509.5	13.1
1441	Seguros y fianzas (seguro de vida)	3,500.0	4,708.0	1,208.0	34.5
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	74,253.6	39,387.8	-34,865.7	-47.0
1511	Cuotas para fondo de retiro	48,036.2	20,033.0	-28,003.3	-58.3
1522	Liquidación por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	4,000.0	0.0	-4,000.0	-100.0
1541	Becas para hijos de trabajadores	2,496.0	2,664.6	168.6	6.8
1542	Días civicos y económicos	900.0	885.9	-14.1	-1.6
1544	Día del servidor público	4,000.0	1,485.8	-2,514.2	0.0
1546	Otros gastos derivados de convenio	1,300.0	3,179.5	1,879.5	144.6
1551	Becas institucionales	7,500.0	4,704.5	-2,795.5	-37.3
1561	Elaboración de tesis	150.0	138.1	-11.9	-7.9
1565	Despensa	5,871.3	6,296.4	425.1	7.2
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	6,651.8	5,840.0	-811.9	-12.2
1711	Reconocimiento a servidores publicos	1,000.0	559.6	-440.4	0.0
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	5,651.8	5,280.3	-371.5	-6.6
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	21,000.0	21,381.9	381.9	1.8
1811	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	21,000.0	21,381.9	381.9	1.8
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,606.6	79,141.9	16,535.4	26.4
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	17,686.1	14,896.1	-2,789.9	-15.8
2111	Materiales y útiles de oficina	7,959.4	4,497.7	-3,461.7	-43.5
2112	Enseres de oficina	827.0	740.5	-86.5	-10.5
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	634.9	0.4	-634.4	-99.9
2131	Material estadístico y geográfico	66.5	0.0	-66.5	-100.0

		PRESUPUEST	O ENE-DIC	VARIACIONES	
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,287.7	7,015.4	1,727.7	32.7
2151	Material de foto, cine y grabación	351.1	216.2	-134.9	-38.4
2152	Material de información	1,038.2	775.2	-263.0	-25.3
2161	Material y enseres de limpieza	1,324.3	1,140.9	-183.4	-13.8
2171	Material didactico	101.0	216.7	115.7	100.0
2181	Material para identificación y registro	96.0	293.1	197.1	205.3
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22,873.7	37,431.7	14,558.0	63.6
2211	Productos alimenticios para personas	22,759.6	37,245.5	14,485.9	63.6
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	114.1	186.2	72.1	63.2
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	2,750.0	1,135.6	-1,614.4	-58.7
2461	Material eléctrico y electrónico	345.9	481.2	135.3	39.1
2481	Materiales complementarios	801.9	176.6	-625.3	-78.0
2482	Material de señalización	197.9	17.6	-180.4	-91.1
2483	Árboles y plantas de ornato	126.0	193.1	67.1	53.2
2491	Materiales de construcción	1,278.2	267.2	-1,011.0	-79.1
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	800.0	762.4	-37.6	-4.7
	LABORATORIO				
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	600.0	648.0	48.0	8.0
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	200.0	114.4	-85.6	-42.8
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,322.6	17,980.8	3,658.3	25.5
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	14,322.6	17,980.8	3,658.3	25.5
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,896.4	1,475.0	-1,421.5	-49.1
2711	Vestuario y uniformes	270.6	1,284.3	1,013.6	374.5
2731	Artículos deportivos	495.4	35.5	-459.9	-92.8
2751	Blancos y otros productos textiles	2,130.4	155.2	-1,975.2	-92.7
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	275.6	146.1	-129.5	-47.0
2831	Prendas de protección	275.6	146.1	-129.5	-47.0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,002.2	5,314.1	4,311.9	430.3
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	462.8	227.4	-235.4	-50.9
2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	182.3	801.8	619.5	339.8
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.0	4,284.6	4,284.6	100.0
2971	Artículos para la extinción de incendios	357.0	0.3	-356.7	-99.9
3000	SERVICIOS GENERALES	270,036.2	284,316.3	14,280.1	5.3
3100	SERVICIOS BÁSICOS	27,732.0	27,961.6	229.6	0.8
3111	Servicio de energía eléctrica	3,131.8	3,960.1	828.3	26.4
3121	Gas	0.0	192.7	192.7	100.0
3131	Servicio de agua	525.9	252.1	-273.8	-52.1
3141	Servicio de telefonia convencional	1,813.0	4,332.5	2,519.5	139.0
3151	Servicio de telefonía celular	20,375.9	18,117.4	-2,258.5	-11.1
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	847.2	202.1	-645.1	-76.1
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	810.0	239.0	-571.0	-70.5
3171	Servicios de acceso a internet	0.0	505.8	505.8	100.0
3181	Servicio postal y telegráfico	228.3	159.9	-68.4	-30.0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	16,415.0	24,784.4	8,369.4	51.0
3221	Arrendamiento de edificios y locales	9,273.8	9,635.1	361.3	3.9
3251	Arrendamiento de vehículos	900.3	980.6	80.3	8.9
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	6,241.0	14,168.7	7,927.8	127.0

CODICO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUEST		VARIACIONES	%
CODIGO	CAPITOLO/SOBCAPITOLO/PARTIDA	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	36,519.7	37,310.7	791.0	2.2
3311	Asesorias asociadas a convenios o acuerdos	30,648.2	31,980.3	1,332.1	4.3
3331	Servicios informáticos	770.2	1,791.9	1,021.7	132.7
3341	Capacitación	944.6	1,529.2	584.6	61.9
3361	Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales	210.5	30.9	-179.6	-85.3
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y	3,000,0	1,953.6	-1,046.4	-34.9
3381	títulos	26.4	24.8	1.6	-6.0
3391	Servicios de vigilancia Servicios profesionales	919.8	0.0	-1.6 -919.8	-100.0
3391	Servicios profesionales	919.0	0.0	-919.0	-100.0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,663.4	3,648.3	-1,015.1	-21.8
3411	Servicios bancarios y financieros	1,099.6	336.9	-762.7	-69.4
3451	Seguros y fianzas	3,394.2	3,104.7	-289.5	-8.5
3471	Fletes y maniobras	169.7	206.8	37.1	21.9
J ./ I		100.7	200.0	57.1	21.5
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20,471.9	21,714.5	1,242.6	6.1
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	3,014.2	5,535.3	2,521.1	83.6
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	2,144.4	0.0	-2,144.4	-100.0
7501	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y	1.00F.1	070.0	145.7	17
3521	equipo de oficina Reparación, instalación y mantenimiento de bienes	1,085.1	939.9	-145.3	-13.4
3531	informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	185.0	209.7	24.7	13.4
3533	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	754.8	356.7	-398.1	-52.7
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	8,500.0	9,661.1	1,161.1	13.7
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	65.6	4,733.2	4,667.6	7,116.
3591	Servicios de fumigacion	4,722.8	278.6	-4,444.2	-94.
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	47,839.1	56,689.8	8,850.7	18.5
3611	Gastos de publicidad y propaganda	35,067.7	42,447.0	7,379.2	21.0
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión		13,772.7	1,299.6	10.4
3641	Servicios de fotografía	230.3	392.0	161.7	70.2
3651	Servicios de cine y grabación	68.1	57.4	-10.7	-15.8
3661	Servicios de creación y difusión de contenido a través de		20.9	20.9	100.0
3001	internet	0.0	20.9	20.9	100.0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	70,801.5	66,659.9	-4,141.6	-5.8
3711	Transportación aérea	2,052.0	305.8	-1,746.2	-85.
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	480.3	0.0	-480.3	-100.0
3751	Viáticos nacionales	64,657.6	61,506.2	-3,151.4	-4.9
3761	Viáticos en el extranjero	211.0	393.4	182.4	86.5
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	3,400.6	4,454.5	1,053.9	31.0
3800	SERVICIOS OFICIALES	35,350.8	37,985.0	2,634.2	7.5
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	1,413.4	544.5	-868.8	-61.5
3822	Espectáculos cívicos y culturales	11,372.8	13,153.9	1,781.2	15.7
	Congresos y convenciones	2,296.7	5,881.6	3,585.0	156.
3831	Control de manuscriptoriés	20,268.0	18,404.9	-1,863.1	-9.2
	Gastos de representación				
3831 3851 3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,242.7	7,562.1	-2,680.7	
3831 3851	OTROS SERVICIOS GENERALES Otros impuestos y derechos	10,242.7 2,148.8	7,562.1 1,767.4	-2,680.7 -381.4	-26.2 -17.8
3831 3851 3900 3922 3991	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,767.4 504.4		
3831 3851 3900 3922	OTROS SERVICIOS GENERALES Otros impuestos y derechos	2,148.8	1,767.4	-381.4	-17.8 12.2
3831 3851 3900 3922 3991	OTROS SERVICIOS GENERALES Otros impuestos y derechos Cuotas y suscripciones	2,148.8 449.6	1,767.4 504.4	-381.4 54.8	-17.8

	PRESUPUESTO ENE-DIC VARIACIONES				
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,682.6	57,239.8	23,557.2	69.9
4400	AYUDAS SOCIALES	33,682.6	57,239.8	23,557.2	69.9
4413	Cooperaciones y ayudas	33,512.6	55,366.7	21,854.2	65.2
4422	Becas	170.0	1,873.1	1,703.1	1,001.8
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,249.5	29,084.2	10,834.7	59.4
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,569.8	11,035.9	3,466.1	45.8
5111	Muebles y enseres	2,274.5	1,138.7	-1,135.9	-49.9
5132	Artículos de biblioteca	64.7	17.9	-46.8	-72.4
5133	Objetos, obras de arte, históricas y culturales	30.6	28.7	-1.9	-6.3
5151	Bienes informaticos	5,200.0	9,850.7	4,650.7	89.4
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,004.5	1,258.4	-746.1	-37.2
5211	Equipo eléctrico y electrónico de oficina	1,020.1	440.5	-579.6	-56.8
5231	Equipo de foto, cine y grabación	918.4	804.5	-113.9	-12.4
5291	Equipo educacional y recreativo	66.0	13.4	-52.6	-79.7
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	68.0	25.0	-43.0	-63.3
5311	Equipo médico y de laboratorio	68.0	25.0	-43.0	-63.3
5400 5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE Vehículos y equipo terrestre	5,064.0 5,064.0	14,400.3 14,400.3	9,336.3 9,336.3	184.4 184.4
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,483.2	2,304.8	-178.4	-7.2
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	92.0	45.4	-46.6	-50.7
5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	1,392.7	1,441.3	48.5	3.5
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.0	382.0	382.0	100.0
5671	Herramientas, maquina herramienta y equipo	0.0	5.4	5.4	100.0
5692	Maquinaria y equipo diverso	998.4	430.8	-567.7	-56.9
5900	ACTIVOS INTANGIBLES.	1,060.0	59.9	-1,000.1	-94.4
5911	Software	0.0	42.9	42.9	100.0
5941	Derechos	60.0	0.0	-60.0	-100.0
5971	Licencias informáticas e intelectuales	1,000.0	17.0	-983.0	-98.3
	TOTAL	1,310,661.8	1,350,535.7	39,874.0	3.0

3.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	0	Acreedores Diversos	200,499.17
Bancos	7,302.52	Proveedores	0
Inversiones y Valores	169,167.20	Retenciones a Favor de Terceros	7.95
Deudores Diversos	4,535.20		
Documentos Por Cobrar	221.52	TOTAL CIRCULANTE	200,507.12
Anticipo a Proveedores	101.72		
Almacén	6,145.78		
Muebles y Enseres	94,187.04	NO CIRCULANTE	
Equipo Educacional Recreativo	15,735.42		
Equipo Médico y de Laboratorio	54.96	TOTAL NO CIRCULANTE	
Vehículos y Equipo Terrestre	90,710.74		
Maquinaria y Equipo Diverso	16,979.74	TOTAL PASIVO	200,507.12
Terrenos	21,415.51		
Edificios y Locales	75,295.21	PATRIMONIO	
Software	42.88	Patrimonio	265,743.35
Patentes, Marcas y Derechos	36.48	Resultado de Ejercicios Anteriores	31,899.67
Licencias	16.99	Resultado del Ejercicio	4,004.22
TOTAL CIRCULANTE	501,948.91		
		TOTAL PATRIMONIO	301,647.24
NO CIRCULANTE			
Depósitos en Garantía	205.45		
TOTAL NO CIRCULANTE	205.45		
TOTAL ACTIVO	502,154.36	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	502,154.36

POLÍTICAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros presentan la información de acuerdo a las bases técnicas que sustenta el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y a los criterios que emita el Consejo de Armonización Contable; de manera particular para el H. Poder Legislativo dicho Manual no exige el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

A).- INVERSIONES Y VALORES

Las inversiones temporales se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados que se reconocen en resultados en los periodos en que se generan, su importe no excede a su valor de mercado.

B).- PATRIMONIO

A partir del presente ejercicio, el registro de los Activos Fijos se realiza de conformidad a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, VI Políticas de Registro-Activo Fijo y a la Guía Contabilizadora.

C).- INGRESOS

Los ingresos por subsidio de Operación e Inversión del Gobierno del Estado de México se acreditan a los resultados del ejercicio en que se otorgan.

D).- DEUDORES DIVERSOS

Los saldos que se reportan en esta cuenta, son en su mayoría por anticipos de gastos a comprobar, anticipos y apoyos para gastos.

E).- ALMACÉN

Esta cuenta se integra por los siguientes almacenes:

Comedor Consumibles de Cómputo Papelería Servicios generales Utensilios de comedor

F).- ACREEDORES DIVERSOS

Se integra principalmente de lo siguiente:

• FONDO DE INVERSIÓN PARA PRESTACIONES DIFERIDAS:

El H. Poder Legislativo tiene instituido un plan de prestaciones de largo plazo consistente en Fondo de Ahorro para Funcionarios y empleados, los recursos financieros son depositados en contratos de inversión de valores, reconociéndose como un pasivo de largo plazo en razón de que solo se puede retirar el término de la relación laboral de los beneficiarios.

Los intereses que generan las inversiones se capitalizan y distribuyen en proporción a los saldos individuales de cada servidor público.

G).- CONTINGENTE

El Impuesto Sobre la Renta causado y retenido a todos los servidores públicos del Poder Legislativo se determina siguiendo las Políticas del Gobierno del Estado de México, mismas que son omisas parcialmente de lo dispuesto en los artículos 113 y artículo 8 transitorio del decreto del 1º de octubre del 2007 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.